

**ENTREVISTA PARA EVALUACIÓN PSICO-SOCIODEMOGRÁFICA DE
HOMICIDAS REINCIDENTES PRE - LIBERADOS**

TRABAJO DE GRADO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO
VIOLENTO**

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE de 2020

**ENTREVISTA PARA EVALUACIÓN PSICO-SOCIODEMOGRÁFICA DE
HOMICIDAS REINCIDENTES PRE - LIBERADOS**

TRABAJO DE GRADO

Ps. MSc. LUIS ORLANDO JIMENEZ ARDILA

ASESOR(A)

**ALEJANDRA CORTÉS CÓDIGO 426320; JACQUELINE LÓPEZ CÓDIGO 426745;
ANGIE MORALES CÓDIGO 426190; ANGELA SAAVEDRA CÓDIGO 426351 Y
ERICK SÁNCHEZ CÓDIGO 424478**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

SERVICIO SOCIAL

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE de 2020



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

Gracias a Dios, a nuestras familias, a nuestros compañeros de clase, a nuestros maestros, a la Facultad de Psicología, a la Universidad Católica de Colombia, por haber hecho parte de este largo proceso, porque juntos compartimos momentos gratos y especiales, porque nuestros profesores fueron precursores en nuestra formación profesional, porque con compromiso, disciplina, responsabilidad y cariño, compartieron con cada uno de nosotros sus conocimientos, aunque no fue fácil y aunque su labor a veces es subestimada para nosotros es sumamente importante y así será siempre desde la distancia, aunque en muchas ocasiones durante el camino tuvimos tropiezos siempre hubo una mano amiga para levantarnos. Les agradecemos a todos por no solo estar en los momentos buenos que tiene la vida, sino por todo lo que causan en nosotros. De manera muy especial extendemos nuestro profundo agradecimiento al Doctor Luis Orlando Jiménez, puesto que fue el principal colaborador durante este largo proceso, la mano guía y amiga que en muchos momentos necesitamos, quien con su sabiduría, honestidad, persistencia, dirección, enseñanza y contribución permitió el desarrollo del presente trabajo.

Dedicatoria

Dedicamos de manera muy especial este gran logro a nuestros padres pues ellos fueron los cimientos para la culminación de nuestra vida profesional, sentaron en nosotros la base de la responsabilidad, deseos de superación, motivación y el apoyo constante a lo largo de este proceso, nos han visto caer, llorar, reprochar y pasar por mil y una dificultad, pero aun así ellos con su constante alegría, fuerza, voluntad y amor siempre han estado presentes para levantarnos en momentos de dificultad. Dedicamos desde lo más profundo de nuestro corazón este sueño que hace unos años emprendimos y hoy se hace realidad a nuestros hijos, hermanos, sobrinos, abuelos, parejas y a Dios porque nos inspiraron a creer en nosotros y nos impulsaron a seguir adelante pase lo que pase.

Tabla de contenido

Resumen, 1
Descripción de la problemática, 2
Justificación, 3
Marco Teórico, 5
Evaluación, 5
Entrevista, 5
Rol del psicólogo, 6
Psicología jurídica, 7
La psicología penitenciaria, 7
La reincidencia criminal, 8
Variables psico-sociodemográficos, 11
Marco Ético, 23
Marco Legal, 28
Objetivos, 32
Objetivo General, 32
Objetivos Específicos, 32
Estudio de mercadeo, 33
Justificación del estudio de mercadeo, 33
Objetivo general del estudio de mercadeo, 33
Objetivos específicos del estudio de mercadeo, 34
Presentación del producto, 34
Variables que lo componen, 36

Clientes, 38

Competencia, 40

Análisis DOFA del producto, 41

 Canales de distribución – comunicación, 42

Análisis de resultados, 43

Resultados, 50

Discusión, 77

Referencias, 79

Lista de figuras

- Figura 1.** ¿Cree que es pertinente realizar una entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre - liberados?, 43
- Figura 2.** ¿Le gustaría obtener dicha entrevista por medio virtual?, 44
- Figura 3.** ¿Desearía obtener esta entrevista por medio físico?, 44
- Figura 4.** ¿Estaría dispuesto a pagar por una entrevista de este tipo?, 45
- Figura 5.** ¿Estaría dispuesto a pagar un millón por esta entrevista?, 46
- Figura 6.** ¿Está de acuerdo con que el gobierno sea quien compre la entrevista para los institutos penitenciarios?, 46
- Figura 7.** ¿Está de acuerdo con que los entes judiciales como abogados y jueces compren la entrevista de forma individual?, 47
- Figura 8.** ¿Cree que se utilizara de manera frecuente este instrumento?, 47
- Figura 9.** ¿Conoce alguna otra entrevista con características similares a esta?, 48
- Figura 10.** ¿Recomendaría nuestro instrumento a otras entidades penitenciarias?, 49

Lista de apéndices

Apéndice 1. Instrumento, 50

Apéndice 2. Consentimiento informado, 75

ENTREVISTA PARA EVALUACIÓN PSICO-SOCIODEMOGRÁFICA DE HOMICIDAS REINCIDENTES PRE -LIBERADOS

Resumen

Este trabajo estudió los aspectos psico-sociodemográficos en homicidas reincidentes que están próximos a cumplir condenas, tomando como referente una revisión de artículos teóricos y empíricos que hablan sobre las variables que están asociadas con la reincidencia criminal dirigido a Funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos hombres y mujeres de edad comprendida entre los 18 a 83 años con el fin de reducir la reincidencia a nivel nacional a través de una entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre – liberados (EPLH) que evalúa las características de esta población.

Palabras Clave: Evaluación (3317), Entrevista (10003), Derecho (546), Homicidio (6841) Psicología (4.10), Prisión (5305)

Descripción de la Problemática

Teniendo en cuenta algunos casos de reincidencia en el delito de homicidio, surge la necesidad de identificar las características psicosociodemográficas de las personas que han cometido homicidio y que tienen alta tasa de reincidencia. En tal sentido es relevante pensar en el diseño de una entrevista para evaluar aspectos psicosociodemográficos en este tipo de delincuentes próximos a cumplir condena, dado que en la actualidad no existe un instrumento que permita evaluar este tipo de casos.

Justificación

La reincidencia es un tema que afecta a la sociedad e involucra muchos factores de análisis: sustancias psicoactivas, problemas económicos, círculo social, pautas de crianza, antecedentes familiares, etc. Además, es un tema importante para los procesos de resocialización penitenciaria pues se facilita el diseño de un tratamiento penitenciario efectivo que otorgue al penado habilidades sociales de convivencia y para el trabajo.

La responsabilidad de algunas personas privadas de la libertad de mantener a su familia en condiciones "óptimas" hace que recaigan nuevamente en el delito, además, cabe resaltar que el castigo y rechazo social de las personas que se encuentran privadas de su libertad es un factor importante en la reincidencia, debido a que hoy en día la mayoría de personas no se encuentran interesadas en contratar a una persona que tenga antecedentes penales y por ello sufren de discriminación con el fin de establecer indicadores de posibles conductas futuras reincidentes.

En relación con la importancia social, la entrevista permite identificar los casos y las variables que intervienen en la reincidencia, lo que posibilita ajustar el diseño de los tratamientos penitenciarios específicos para cada interno teniendo en cuenta la evaluación de su personalidad y su perfil psicológico. La finalidad de esta entrevista es brindarles una ayuda a instituciones como el INPEC, en procura de disminuir las altas tasas del fenómeno a nivel nacional.

En relación con el comportamiento reincidente en la actualidad 23.827 personas se encuentran reclusas en centros penitenciarios, donde el 75% se encuentra bajo custodia intramural, el 20% tiene domiciliaria y el 3% vigilancia electrónica por delitos como: Hurto, tráfico, fabricación o porte ilegal de estupefacientes, de armas de fuego o concierto para delinquir y homicidio, resaltando que el total de delitos es superior a la población privada de la libertad en donde pueden estar sindicados en más de un delito. (INPEC, 2020)

Desde la disciplina como psicólogos esta entrevista se plantea para garantizar y velar por el bienestar psicológico de las personas reincidentes, y está sustentada a nivel teórico por el campo de psicología penitenciaria, con el fin de proporcionarle una herramienta al Instituto

Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que identifique los aspectos y características psicosociales de los homicidas que están pronto a cumplir condena.

Marco teórico

Para el desarrollo del presente este estudio se tuvo en cuenta la conceptualización de las principales características que se tomarán en cuenta para el diseño del instrumento y se describe de manera amplia cada uno de los conceptos, con el fin de reunir información asertiva, eficaz y pertinente sobre los términos tales como: evaluación, entrevista, psicología abordada desde lo penitenciario, reincidencia criminal y factores de riesgo.

La evaluación

Para iniciar es pertinente tomar el concepto de evaluación la cual, según Morales, 2001 está determinada por las preguntas de sobre que se va evaluar, para que, cuando, como, quien y con quien se realizará. Otros autores como Duque, (1993) p 167 como se citó en (Mora, 2004) dicen que la evaluación es una fuente para medir variables según cual sea su objetivo, con la finalidad de analizar las causas y razones de los resultados obtenidos esto con la intención de plantear medidas para un diagnóstico. Por tanto, para esta investigación la entrevista va orientada a evaluar los aspectos psicosociodemograficos de los homicidas que están a punto de cumplir condena, y se encuentran en la fase del tratamiento penitenciario denominada pre-mural (pre-libertad); ellos con el fin de identificar sus condiciones para afrontar la libertad. Se trata entonces de tener información en relación con la probabilidad de reincidencia.

Tipo de entrevista

El tipo de entrevista que se desarrollará en esta investigación será de tipo semiestructurado, definiendo está según Bravo, (2013) como aquella que presenta un mayor grado de flexibilidad, ajustándose de esta manera a los entrevistados, es importante resaltar que una de las ventajas evidentes de una entrevista semi estructurada es que posibilita la adaptación, motiva al interlocutor, esclarece términos, clasifica diferencias y disminuye formalismos.

Es importante tener en cuenta que este tipo de entrevista presenta de igual manera según Martínez, (2006) algunas recomendaciones que se deben llevar a cabo tales como; contar con un documento guía para el desarrollo de la entrevista, con preguntas divididas y ordenadas por

temas, subtemas y categorías, estas deben estar relacionadas con los objetivos que inicialmente se plantearon en la investigación, teniendo en cuenta la información teórica y/o empírica que exista del tema, explicar al entrevistado cuáles serán los objetivos de dicha entrevista en donde de manera pertinente también se le plantea previo consentimiento informado, resaltando hechos como el ser grabado y la manipulación de sus datos personales y los resultados obtenidos en la entrevista. Es importante de igual manera que el comportamiento del entrevistador fluya de manera óptima, esto con el propósito de generar un buen rapport entre las personas que se involucren en la investigación, tener en cuenta que es pertinente y necesario tener un orden en la formulación de las preguntas y esto para que el entrevistado desarrolle sus respuestas de manera autónoma, desde luego es importante resaltar que el orden de esta puede ser modificado según las condiciones o situaciones pertinentes que se presenten en el desarrollo de la misma, por otro lado se debe tener en cuenta que no es óptimo la interrupción del relato del entrevistado dado que esto se puede distorsionar la finalidad de las preguntas.

Debido a esto e independiente del tipo de delito e incongruencia por el cual es sujeto se encuentre en centro penitenciario, en la actualidad son muchas las profesiones que abordan a los reclusos para definir en ellos una buena reinserción al salir de estos lugares, pero sin embargo es la psicología uno de los medios y saberes más influenciadores es este, es por esto que la psicología abordada desde lo penitenciario toma fuerte poder en el cambio del sujeto y está mediado por un trabajo terapéutico, contribuyendo así a mejores comportamiento que deben ser adoptados por los internos para así contribuir en el desarrollo de una buena reinserción y no caer en la reincidencia delictiva (González, 2018)

Rol del psicólogo

Actualmente en Colombia, el rol del psicólogo dentro de los centros penitenciarios es fundamental, ya que este debe cumplir funciones que respondan a las necesidades pertinentes que requieran las personas privadas de la libertad del sistema penitenciario. Las cuales son: Evaluación, perfilación y realización de informes; cuando se hace referencia a la evaluación el psicólogo debe clasificar a las personas que ingresan al instituto penitenciario, según sus características individuales pasando por una serie de fases que están establecidas en el código

penitenciario y carcelario en donde se les brinda programas educativos y/o psicosociales con el fin de la reinserción social y el más adecuado para cada caso, a partir de ese momento se realiza una evaluación periódica para que el interno; por otro lado encontramos la evaluación de perfiles psicológicos en donde el rol inicial del profesional es realizar una valoración a la persona privada de la libertad, teniendo en cuenta las circunstancias que esté presente y estrategias de evaluación con las cuales debe obtener resultados que benefician judicial o administrativamente al interno, de igual manera debe prestar su servicio de atención a aquellos internos que requieran y considere necesario para el desarrollo de sus necesidades; para finalizar el psicólogo realiza informes de conducta y personalidad que son solicitados comúnmente por los entes judiciales, tales como jueces, tribunales, fiscales y abogados. (Nieto, s.f p. 83 - 87).

Psicología jurídica

Por otro lado, la psicología jurídica también es importante mencionarla ya que está entendida como una rama de la psicología que busca describir, explicar y predecir el comportamiento humano y sus consecuencias jurídicas, está se interesa en el comportamiento y sus consecuencias en ambientes judiciales, de igual forma Escaff (2002), define la Psicología Jurídica como una rama de la psicología la cual trabaja sobre un enfoque relacionado con los entes jurídicos.

La psicología jurídica está relacionada con varios campos de la misma tales como el campo experimental, social y clínica, además también va direccionada con el derecho desde lo familiar penal y civil, es por esto que el psicólogo jurídico cumple funciones amplias tales como realizar evaluación, diagnóstico e intervención ya sea a nivel grupal o individual de acuerdo a sus conocimientos como lo especifica Salomone (2008).

La psicología penitenciaria

Dentro del campo de la psicología jurídica se encuentra la psicología penitenciaria la cual busca evaluar y diagnosticar a las personas que ingresan a los centros penitenciarios por algún

delito, en donde su rol es intervenir terapéuticamente buscando una óptima socialización de esta población. (Castillo, 2011).

La reincidencia criminal

Por otro lado, cabe mencionar que es la reincidencia ya que esta investigación va dirigida a población carcelaria homicida reincidentes pronto a obtener su libertad, por tanto, el término de reincidencia es definido etimológicamente por dos compuestos los cuales nos indican que la parte re- prefijo es abordado desde la repetición e incidir configurado como la repetición de algún evento que es determinado como extremo o bajo la respuesta de un error previamente cometido. Es por esto que la reincidencia vista desde este punto la podemos definir desde lo criminal como aquella acción que es cometida en repetidas ocasiones por algún tipo de persona natural dentro del ámbito legal, intensificando en cada momento la gravedad de la acción cometida (Ossa, 2012).

El término de reincidencia no maneja una definición en concreto, es un concepto jurídico que maneja un significado propio dependiendo de la disposición jurídica en la que se encuentre, este constructo ha sido trabajado como fin de ser estudiado por profesionales en sociología, criminología y no menos importante psicología. (Martínez, Peña y Peña, 2016)

Ahora bien, Piñol, Sánchez y Martínez (2012) hacen referencia a las diferencias de las diversas clases de reincidencia. Cuando se habla de reincidencia propia (o verdadera) se utiliza en el contexto de que una persona recae en un delito, por el cual ha sido condenado anteriormente, ha cumplido la pena y recuperado su libertad, la reincidencia impropia (o ficta) hace referencia a aquella población que ha cometido un nuevo delito pero anteriormente ya había sido juzgado por la justicia, por reincidencia genérica se entiende que el actor del delito comete un nuevo delito, pero este es distinto al anterior, debido a que este ya fue juzgado y para finalizar encontramos la reincidencia específica la cual es definida como a la que a partir de un delito nuevo se relaciona con el anterior delito, el cual ya fue objeto de juzgamiento.

Según los antecedentes históricos el término reincidencia era entendida como la realización de un delito de cualquier naturaleza, pero este ha cambiado dado que actualmente está más enfocado en establecer que tan eficiente se maneja la problemática dentro del centro penitenciario (Herrera, Gómez. 2019)

El comportamiento reincidente de la población que se encuentra en centros carcelarios se debe a una multiplicidad variables psico-sociodemográficos que en este caso son factores biológicos, psicológicos y sociales que abordaremos en esta investigación, por tanto, cuando se habla de reincidencia se entiende como aquella persona que recae en el mismo o un nuevo delito. Según Luque, Ferrer y Capdevila (2005) como se citó en (Molina, 2017) expresan que la reincidencia fundamenta su definición en la realización de un nuevo delito en donde ya se habían cometido uno o varios previamente p. 137.

Pero también según Beck y Shipley (1989) y Langan y Levin (2002) como se citó en (Caicedo, 2014) se identifican tres formas estándar de reincidencia las cuales son:

- Reincidencia delictiva: entendida como una conducta de tipo punible la cual es definida como un acto típico, antijurídico y culpable posteriormente de haber cumplido con una pena privativa de la libertad.
- Reincidencia delictiva especializada: planteada como la realización de un nuevo delito ya tipificado ante la ley, por el cual ya fue condenado anteriormente, en este se resalta el hecho de que dicha persona cumple con la variable de reincidencia cuando al cometer un delito este tiene la misma categoría.
- Reincidencia carcelaria: está denominada como el ingreso repetitivo de una persona que ya previamente ya había cumplido con su condena (p7)

Según Cooter (1984) como se citó en (Caicedo, 2014) afirma que tener personas que no han cumplido con el objetivo de resocialización y por otro lado han obtenido estrategias criminales, representa de esta manera para el estado un aumento en sus costos en la prevención que internamente se realiza para disminuir los actos delincuenciales, y así mismo se puede comprobar en las estadísticas del INPEC con un incremento en la población reincidente.

Es de suprema importancia mencionar que este término es visto de diferente manera en condición al país de donde sea utilizado, es por esto que si lo enfatizamos desde Colombia la reincidencia penitenciaria hace alusión a aquella persona que habiendo cometido un delito es condenado por este y al ser liberado de dicho delito por alguna razón vuelve a caer en el mismo delito, es por esto que vista desde el punto de vista estadístico la reincidencia se posiciona en Colombia con un 24% siendo este un porcentaje bastante impreciso teniendo en cuenta que puede ser de alguna manera equivocado por los altos casos que son conocidos como injudicializados o aun peor que no son reportados a los entes judiciales (Ossa, 2012).

Uno de los entes judiciales que han abordado esta definición es la Constitución Política De Colombia la cuales vista desde la sentencia C-181 de 2006 define este término como la repetición de un delito, generado por una persona que ya había sido condenado por los entes judiciales posteriormente, entendiéndose que esto conlleva a comprender que la reiteración del delito agrava y perjudica de manera negativa al sujeto directamente relacionado según Martínez, Peña & Peña, 2016.

La reincidencia tiene una gran importancia en el derecho penal, puesto que cuando una persona recae en el delito por el cual ya fue condenado anteriormente constituye inmediatamente a un incremento de la pena como se estipula en la sentencia C-060 de 1994 y la sentencia C-077 de 2006, asimismo, en la actualidad diferentes estudios resaltan las diversas clases de reincidencia, las cuales son: genérica o reiteración, específica, propia o vera e impropia o ficta. (Bernate, 2016)

En Colombia en el 2019, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se encontraban privadas de la libertad (ppl) 184.376 personas, en entidades del Orden Territorial - Municipios: 2.363 personas y en instituciones para el aislamiento de miembros de la Fuerza Pública: 738 personas, estos establecimientos ayudan al sistema para contribuir con el objetivo de la privación de la libertad de las personas que llevan procesos judiciales en donde la población reclusa a cargo del INPEC se encuentra bajo modalidades de custodia intramural en los Establecimientos del Orden Nacional (ERON), con ubicación domiciliaria y monitoreo electrónico. (INPEC, 2019)

En relación con el comportamiento reincidente en la actualidad 23.827 personas se encuentran en centros penitenciarios privadas de la libertad donde el 75% se encuentra bajo custodia intramural, el 20% tiene domiciliaria y el 3% vigilancia electrónica por delitos como: Hurto, tráfico fabricación o porte ilegal de estupefacientes, de armas de fuego o concierto para delinquir y homicidio, resaltando que el total de delitos es superior a la población que se encuentra privada de la libertad, teniendo en cuenta que un privado de la libertad puede estar juzgado por uno o más delitos. (INPEC, 2020)

Variables psico-sociodemográficos

Es de importancia resaltar aquí las variables psicosociodemograficos que como se mencionó anteriormente son factores biológicos, psicológicos y sociales ya que, son varios los factores que reflejan la reincidencia es por esto que como se mencionó Riaño, (2016) los factores de riesgo se apoyan en diversas teorías mostrando que en el enfoque de nivel integrador las teorías psicobiologicas y sociológicas del delito se muestran asocian de forma individual, social o comunitario, en donde se menciona que los de tipo individual hacen referencia a la creencia desde el factor endógeno o interno del individuo los cuales conducen o dirigen a una predisposición congénita en el inicio y desarrollo de los actos delictivos o antisociales y sociales están relacionados a los factores de nivel externo o exógeno los cuales contemplan o ven el delito como un fenómeno social en donde los vínculos en ambientes propicios son en los que se evidencia un aumento significativo de las probabilidades de que ocurra un hecho punible.

Los diferentes factores de riesgo asociados a las carreras delictivas, entre ella se destaca la edad, debido a que esta permite determinar el inicio, la permanencia y el comportamiento reincidente de una persona gracias a la falta de auto y socio control que se manifiestan por una crianza parental incompetente que provoca una mayor probabilidad de comportamiento antisocial. (Cuaresma, 2017)

Según Andrews y Bonta (1994) como se citó en (Cuaresma, 2017) proponen dos tipos de factores desde el modelo Riesgo – Necesidades – Responsabilidad, asociados a la conducta

reincidente, los de carácter estático y los de tipo dinámico, asimismo, Andrés-Pueyo y Redondo, et al (2004) como se citó en (Cuaresma, 2017) refieren que el comportamiento delictivo se construye desde múltiples causas tanto personales (sexo, edad, alta impulsividad, pobres habilidades psicomotoras, rasgos que caracterizan la psicopatía...), como sociales (número de amigos delincuentes, factores familiares, abuso de sustancias psicoactivas...), culturales (influencia del barrio, hábitat, ecosistema vital, entre otros).

En este modelo se menciona una serie de variables de riesgo de actos repetitivos de un delio, tales como: actitudes que incitan al crimen, rasgos de la personalidad antisocial, consumo y abuso de sustancias psicoactivas y dificultades en su entorno familiar y social (Andrews y Bonta, 2006).

El principal modelo de tratamiento en los Estados Unidos según Ward, Melser y Yates (2007) como se citó en (Stohr & Walsh, 2018) es el modelo RNR (riesgo, necesidades y responsabilidad) “El riesgo es la probabilidad de reincidencia y las personas con riesgo más alto son objetivo principal para un tratamiento intensivo; el principio de necesidades se refiere a las necesidades de programación para proporcionar a los delincuentes algo que les falta y que puede ser responsable de su delito”.

En relación a lo anterior, se plantean diferentes variables las cuales moderan los factores de riesgo criminológico, regulando la existencia del crimen, generando una disminución sobre la conducta problema, estos están compuestos según Herrera & Gomez, (2019) por: la educación y trabajo que está compuesto por características específicas como inestabilidad, un nivel de rendimiento escolar menor y múltiples relaciones sociales conflictivas; el abuso de sustancias psicoactivas las cuales generan un grado elevado de adicción y por último se encuentra la utilización de tiempo libre con un bajo nivel de motivación y actividades que conllevan a actos delictivos. (p.17)

Y dentro de otra perspectiva, la motivación para el homicidio suele basarse en la gratificación psicológica. La mayoría de los asesinatos involucran contacto sexual con la víctima,

pero el FBI afirma que los motivos del asesinato en serie incluyen ira, emoción, ganancia financiera y búsqueda de atención. (Simon, 2015)

Otro estudio, reveló que otros factores de reincidencia pueden estar presentes y ser susceptibles de ello. Se categorizaron por dominios, tales dominios de más puntuación era el abuso de sustancias psicoactivas, los antecedentes penales, comportamiento agresivo, las relaciones sociales, problemas emocionales y conductuales, formación académica y empleo. factores familiares, por otro lado, factores relacionados con el vecindario, no fueron muy altos así que no se tuvo en cuenta como factor de reincidencia, solo los que puntuaron más alto (Assink, 2015).

Debido a que, la reincidencia es un producto conductual y jurídico que se relaciona altamente por factores ya mencionados como, el bajo nivel escolar provocando deserción, desordenes a nivel cognitivo, desempleo, conductas que llegan a ser delictivas y el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, varias investigaciones se han enfocado en la aplicación de programas de tratamiento para el mejoramiento de estos factores y tener una influencia significativa en la conducta delictiva y la reincidencia enfocándose en la forma en cómo el sujeto adapta su participación promoviendo aquí el hecho de que exista una participación activa en las diferentes actividades tanto a nivel social como laboral (Redondo, Sánchez y Garrido, 2001)

Son diversos los estudios que se han realizado a lo largo del tiempo, exponiendo pues en un estudio realizado con 728 delincuentes que son diversos los factores tanto a nivel dinámico como estático que resultan fijando la predicción en la conducta criminal, En dicho estudio se mencionan variables tales como la edad en la que se ejecutó el primer delito, antecedentes penales previos, antecedentes en relación trastornos de conducta, factores a nivel familiar en donde se menciona el hecho de que exista un comportamiento delictivo en la familia o por ende una o varias historias de abuso físico o emocional dentro de la misma, así como grupos sociales que estén involucrados en este tipo de conducta y al realizarse algún tipo de tratamiento no tengan gran adherencia a este. (Mulder, 2010)

Una investigación realizada en España en el 2012 y 2013 sobre la reincidencia delictiva en agresores de pareja indica que la reincidencia delictiva es un tema tan importante que es el foco principal en estudios de la Criminología y de los centros penitenciarios puesto que la reincidencia se presenta en un nivel muy alto, indicando que los tratamientos no están teniendo una eficacia muy alta según estudios realizados en España (Téllez, 2013)

En relación a lo anterior otro estudio elaborado en la ciudad de México señala que la reincidencia es uno de los problemas que más aqueja a la justicia pública y esto debido a que son varios componentes que la constituyen, en dicho estudio se refleja que la resocialización, la cual es manejada desde los entes netamente judiciales dentro de centros reclusorios no se está abordando de tal forma que los resultados sean satisfactorios por el contrario está siendo tomado como una de las tantas variables significativas para que los delincuentes sigan en el círculo de la reincidencia, esto sin tener en cuenta tal cual se menciona en el estudio de aquellos casos los cuales no son conocidos por la justicia y son vinculo y motivo fuerte para que estos mismos delincuentes sigan cometiendo el mismo delito con la certeza de que no tendrán repercusión privativa de libertad alguna (Álvarez & Delgadillo, 2017)

Los estudios que se han realizado acerca de la reincidencia en personas privadas de la libertad en donde se ha encontrado que este puede ser visto y abordado desde diferentes condiciones encontrando así que según un estudio realizado por Chen, (2007) muestra que si las condiciones que se determinan en el centro son de máxima seguridad esto no va influir de mayor forma a que el comportamiento reincidente sea notorio siendo esto más probable para que los reclusos con mayor frecuencia cometen e incurran en la reincidencia

La investigación titulada como personalidad y riesgo de reincidencia en homicidas sentenciados del establecimiento penitenciario Socabaya Arequipa, dio a entender que su finalidad era la determinación de las relaciones entre los rasgos de personalidad y los riesgos de la reincidencia en homicidas, para que así mismo aportaran eficazmente a los programas que están establecidos en aquella institución. Esta investigación dio como resultado que existe una unión significativa entre lo que concierne a la personalidad y las posibilidades que existen en relación a los niveles de reincidencia en las personas que han sido sentenciadas por el delito de

homicidio en la institución ubicada en Socabaya Arequipa; es por esto que se denoto que la escala de esquizofrenia es la que más se acopla y muestra porcentaje altamente relacionado con el riesgo de ser reincidente (Martínez, Chipana, 2018)

Según Arroyo y Ortega (2009), plantean que la personalidad con dificultad de adaptación es mayor en los reclusos, por ende, se puede justificar por varias razones, una de ellas es el historial de la inadaptabilidad de los delincuentes previo ingreso a prisión pues si bien la inadaptabilidad hace parte del inicio del acto delictivo. Otra de las razones hace parte del entorno al que queda sometido el delincuente obligado a adaptarse al medio en el que se encuentra, en el cual es puesto a prueba por los demás reclusos.

En un estudio de reincidencia Navarro & Peres, (2017) encontraron que en el caso de los delincuentes juveniles se han vuelto constantes en la actualidad y que las relaciones tóxicas con iguales, es decir con sus pares conflictivos pueden incidir en el riesgo de reincidencia en la conducta delictiva. Siguiendo la línea de Navarro & Peres, (2017) el instrumento SAVRY utilizado en dicho estudio fue eficaz porque permite tener en cuenta las variables de riesgo histórico, contextuales e individuales, factores de protección que pueden influir o no en el riesgo de reincidencia en adolescentes. Si bien podemos asumir como modelo teórico los instrumentos usados en otras vertientes continentales que pueden sustentar e incorporar caracteres que fomentan el estudio del presente trabajo.

Hay que tener en cuenta los estudios destacados por implementar la validez de los instrumentos que miden el riesgo criminógeno en los delincuentes, como por ejemplo en el artículo denominado validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminológicos YLS/CMI en adolescentes en Chile, en el cual se mencionan las variables que están asociadas al riesgo criminológico las cuales hacen referencia a las circunstancias de los adolescentes pueden llegar a aumentar o son más proclives al riesgo criminógeno. (Hoge, R., Vincent, Guy & Redondo, 2015, como se citó en Saffiro y Bañale, 2019)

En esta misma línea Baglivio & Jackowski (2013), los autores afirman que, en el análisis de la validez predictiva en la evaluación de riesgos y necesidades usada por entes de justicia

penal, se enfocan en variables como género, raza y etnia en una muestra de menores obteniendo como resultados que los antecedentes penales fueron el predictor más prevalente.

Los antecedentes según Téllez (2013) presentan una probabilidad alta para predecir la reincidencia futura, pero el fortalecimiento de la pena y la incapacidad de moverse en su entorno, no son una solución efectiva, puesto que indican un incremento en el reincidir de los criminales, no obstante las instancias gubernamentales han incrementado leyes y sanciones que sin querer han aumentado las conductas delictivas y causando problemáticas a nivel personal al ingresar a prisión como la fracturación de cada vínculo tanto social, laboral y emocional.

Por otro lado, refiere Caicedo (2014) que la principal función que debería cumplir la medida privativa de la libertad como pena es la disociación este entendido sobre el potencial criminal, adicionando a los potenciales reincidentes. Definiendo aquí que la certeza y la severidad son factores de suprema importancia para que dicha pena sea considerada como una transformación de cambio y sistema óptimo en relación a las penas, siendo este último el de mayor fuerza puesto que el castigo que se es suministrado debería ser mayor al beneficio que es esperado por dichas personas y esto visto y considerado desde el punto de la gravedad de dicho delito, resaltando aquí que esta condición es tan necesaria para una óptima estabilidad en el sistema penal y de justicia.

Desde otro estudio tomado de Carreño & Santos, 2016 en donde denominaba que su objetivo inicial era realizar un contraste entre lo que concierne a factores a nivel sociodemográfico y los trastornos de la personalidad en personas que estuvieran condenas por los delitos de homicidio en el centro penitenciario EPMSC de Duitama. Dicho estudio fue elaborado a partir de un diseño de tipo cuantitativo correlacional en el que se aplicaron 2 instrumentos los cuales son conocidos como el Cuestionario de Factores Sociodemográficos y el MCMI III, es importante resaltar que fue suministrado a una total de 25 personas internos que oscilaban entre 18 y 64 años, en donde se resaltó más las personas que estaban dentro de los 25 y 34 años de edad teniendo como similitud que no tenían un alto nivel educativo y su estabilidad económica era baja con un estado civil de unión libre , dicha encuesta constaba de 32 ítems teniendo en cuenta que 31 de éstos contienen múltiples opciones para elegir la respuesta correcta,

mientras el restante presenta una respuesta dicotómica la cual tiene como función indagar la reincidencia del delito. La finalidad de esta encuesta fue recolectar información acerca de los factores socio-demográficos (familiar, social, educativo, laboral y aspectos criminológicos), de 23 internos que se hallaban reclusos en los centros penitenciarios por el delito de homicidio. (Carreño, Santos, 2016)

Del cual dio como resultado que en cuanto a los factores sociodemográficos los participantes en gran medida se hallan en un intervalo de edad entre los 25 y 34 años (43%), así mismo pertenecen al estrato 1 (52%) y su nivel académico es de primaria incompleta (35%) y se parte desde la premisa que entre las causas objetivas de la violencia están los aspectos fundamentales como la localidad en que se encuentran los individuos, la pobreza al no tener las necesidades básicas insatisfechas y la educación. (Carreño, Santos, 2016, p.77)

De lo anterior se entiende que el acto homicida es una forma extrema de violencia, el cual permite evidenciar grandes problemáticas en la sociedad como el crimen organizado, la falta de empatía, la corrupción y la impunidad, ya que es evidente que a la víctima se le vulneran sus derechos, pero también conlleva un alto nivel de significado social, por tanto Colombia se clasificó como uno de los países con mayor tasa de homicidios a finales del siglo XX (Dávila, Montaña, 2019)

En este sentido se establece el interrogante para el uso y aprovechamiento del perfilamiento criminológico como una de las herramientas para la investigación de tipo forense criminal en Colombia y esto debido a que este es uno de los países que presenta índices bastante elevados en criminalidad en relación a Latinoamérica englobando aquí el delito de homicidio, que por índices arrojados es representado como uno de los hecho delictivos con mayor porcentaje de acción y esto debido a que afecta la tranquilidad de los transeúntes en general (Norza, Merchan, Morales, 2013)

Varias investigaciones han coincidido en la necesidad de un enfoque multidimensional para comprender la violencia y homicidio en Colombia, abordando factores como el efecto de las desigualdades sociales, el papel de las debilidades institucionales, y la fuerte influencia de

actividades ilegales. Un estudio sostiene que, en Colombia, a diferencia de otros países cuenta con debilidades institucionales que contribuyen más a las altas tasas de homicidio que las desigualdades sociales, provocando una dinámica de delincuencia violenta y común que sólo está vagamente relacionada a las condiciones sociales. En Colombia, se ha encontrado que los homicidios y actividades ilícitas, como los mercados de drogas ilegales y los grupos ilegales que participan en el conflicto, y la disponibilidad de armas de fuego (que varía en diferentes partes del país) están estrechamente relacionados. También hay una relación inversa con las variables asociadas con la capacidad de disuasión del estado, como el número de agentes de las fuerzas armadas, la efectividad del sistema judicial, detenciones o presencia territorial del ejército. (Vallejo, Tapias, Arroyave. 2018)

Según Cuaresma (2017) las carreras delictivas están asociadas a diferentes delitos como lo son hurto, robo, vandalismo y delitos de cuello blanco, desde la criminología las carreras delictivas se pueden entender desde 3 etapas: el inicio, el desarrollo y el final puesto que, la trayectoria delictiva está relacionada con factores como la edad y las experiencias sociales que la persona haya adquirido durante su desarrollo, asimismo Cuaresma (2010) como se citó en (Cuaresma, 2017) desde el ámbito penitenciario al haberse infringido las normas de la sociedad las personas privadas de la libertad tendrán la oportunidad de su clasificación desde el tratamiento penitenciario con el fin de la resocialización, además, de diferentes beneficios; este método ha sido utilizado en los años 60 en países influyentes como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, EE.UU., y la Europa occidental.

Por otro lado, según Redondo, Sánchez y Garrido (2001) en su artículo llamado tratamiento de los delincuentes y reincidencia: una evaluación de la efectividad de los programas aplicados en Europa afirman que a partir de los años ochenta la rehabilitación de delincuentes no daba resultado y a partir de 1988 al 1989 nacen nuevas posibilidades de tratamiento concluyendo resultados moderadamente efectivos para la reducción de la reincidencia, como el mejoramiento del ambiente institucional y la participación escolar, son factores que están involucrados en el deterioro de acciones que indican reincidencia, indicando de esta manera un mejoramiento del 15 por ciento aplicado tanto a jóvenes como adultos.

Según Redondo, Sánchez y Garrido (2001) al reunir 32 investigaciones para identificar y obtener la eficacia y saber que tratamientos son más efectivos en total obtuvieron 5.715 participantes, concluyeron que los programas conductuales, los cognitivos conductuales y los educativos exhibieron una gran disminución de la reincidencia haciendo una variación comparativa de otras técnicas oscilando entre un 22 y 23 por ciento, tratando a adolescentes, jóvenes, adultos y edades máximas, los delitos más comunes eran los delitos sexuales, contra la propiedad, tráfico de sustancias psicoactivas, contra las personas, alcohol y delitos mixtos, todos estos programas aplicados en prisiones de jóvenes, centros de reforma juvenil y prisión de adultos. (Redondo, Sánchez y Garrido, 2001)

Así mismo el capítulo once llamado eficacia de los tratamientos y riesgo de reincidencia del libro manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes, trata, plantea y da a entender la efectividad de los tratamientos aplicados a delincuentes buscando información principalmente en meta análisis que según Cullen y Gendreau (2006) como se citó en (Redondo, 2007) son documentos que integran y sintetizan estudios previamente realizados en un campo determinado de conocimiento; manejando así mismo grupos tratados y grupos controles, para observar mejor los resultados y evaluarlos con el coeficiente de correlación dando estimaciones específicas sobre los diferentes tipos de delincuentes como delincuentes violentos, jóvenes, delincuentes sexuales, adultos y agresores familiares

La efectividad de cada uno de los tratamientos aplicados en la investigación anteriormente mencionada a delincuentes juveniles entre 1985 y 2006 es de un 8 por ciento, pero su tasa de reincidencia se estima entre un 65 por ciento, lo que quiere decir que, es importante realizar una revisión a los tratamientos para saber cuáles son más efectivos y cuales son contraproducentes para evitar su aplicación, es también importante resaltar que este promedio de eficacia de los programas permite la disminución de los daños y perjuicios posibles a víctimas futuras, con una reducción a los riesgos sociales, algunos daños materiales, entre otros aspectos (Redondo, 2007).

Los tratamientos para las personas con diagnóstico de psicopatía dan una evidencia no tan efectiva, por tanto el autor recomienda realizar más programas y nuevos estudios sobre la

psicopatía que incorporen la reincidencia, sugiriendo también programas que incrementen o mejoren las habilidades sociales enfocándose en el fortalecimiento emocional y falta de empatía, enseñándoles de esta manera a ser más empáticos con el daño y el sufrimientos que se le puede generar a los demás y dar a conocer las necesidades de las otras personas, pero por otro lado, en algunos casos no se recomienda realizar programas de tratamiento a psicópatas ya que podrían ser contraproducentes puesto que pueden forjar sus habilidades de manipulación hacia los otros (Redondo, 2007).

Uno de los factores de riesgo en la efectividad de los programas podría ser el contexto en el que es efectuado o aplicado ya que se podrían obtener mejores resultados realizando programas dentro de la comunidad. El grado de alcance o la eficacia de algunos programas establecidos para población delincinencial, afirma que los objetivos de cada programa que lideran reforzarán las habilidades sociales, reducirán el consumo de sustancias psicoactivas, disminuirán las agresiones sexuales y sus justificaciones, controlan la agresividad dando estrategias para la comunicación. (Redondo, 2007)

Por otra parte, Redondo (2007) afirma que la conducta delictiva de un sujeto puede normalmente empezar en su adolescencia, adquiriendo una aumento entre los 18 y 25 años continuando activas durante varios años, es por esto que, la carrera delictiva de cada persona puede influir sobre la aplicación del programa, entonces en algunos casos el tratamiento psicológico está dado para reducir estas carreras, enseñando y forjando nuevas habilidades sociales, bloqueando de alguna manera los factores de riesgo que están presentes en la motivación delictiva.

Entre tanto Redondo (2005) menciona que existen unos factores estáticos que diferencian a los reincidentes de los no reincidentes, los cuales, hacen parte del propio individuo y que son inmodificables, como por ejemplo la adolescencia, un elevado perfil psicopático y la alta actividad sexual. También está relacionada con su experiencia pasada, el historial o carrera delictiva, la inestabilidad en los trabajos que tenían.

Por consiguiente, es necesario seguir haciendo una diferenciación de los reincidentes con los no reincidentes, así bien, cabe mencionar que las habilidades adquiridas de comunicación, la empatía o el desarrollo emocional hacen parte de los objetivos de una intervención que sea eficaz en el tratamiento de agresores sexuales reincidentes. (Redondo, 2005)

Cabe señalar que, aunque este estudio se generó entorno a los homicidas reincidentes pre-liberados se quiso comparar algunos conceptos abordados con otros estudios con el fin de evaluar y brindar un amplio conocimiento en torno a determinados conceptos. Según Pérez, Lagos y Báez (2012) en su estudio sobre “Recidivism and Desistance in Young Offenders: Criminal Trajectory Analysis from Self-Reported Offenses, Substance Use and Professional Judgment” se realizó a 239 adolescentes hombres condenados por diversos delitos con el fin de obtener información diferenciada sobre su carrera delictiva y su relación con la acumulación de factores de riesgo, el consumo de sustancias psicoactivas, los recursos y las sanciones 6 grupos de adolescentes hubo diferencias significativas relacionadas con las variables psicológicas, conductuales y culturales.

El artículo anterior brinda de forma general una pequeña visión de los conceptos que se abordaron para esta investigación, puesto que ampliamente expresan como desde sus necesidades y características individuales existe una diferencia evidente en la trayectoria de su carrera delictiva y la reincidencia, sin embargo, cabe resaltar que la diferencia entre el estudio citado y este estudio radica en torno a la población abordada.

Por otro lado, el artículo “Predicting Recidivism for Released State Prison Offenders: Examining the Influence of Individual and Neighborhood Characteristics and Spatial Contagion on the Likelihood of Reincarceration” elaborado por Stahler, Mennis, Belenko, Welsh, Hiller y Zajac (2013) pretenden encontrar la influencia de las características individuales, culturales y sociales frente a la reincidencia por medio de 5.354 personas que han alcanzado su libertad en el estado de Pensilvania, EEUU, tomando en cuenta las características demográficas, el tipo de delito, el consumo de sustancias psicoactivas, relaciones interpersonales y culturales evidenciándose en este estudio como conclusión una mayor reincidencia frente a criterios tales como: Género (hombres), consumo de sustancias psicoactivas, tipo de delito , condados con

altos índices de delincuencia o con presencia de ex convictos, sin embargo refieren que estas variables no en todos los casos son consecuentes e influyen directamente con la reincidencia sino que es importante adecuar nuevos estudios con variables más específicas que no se tomaron en cuenta en la elaboración del artículo para una mayor fiabilidad, validez y asertividad frente a la terminología abordada.

Es importante mencionar las implicaciones sobre las cuales recae la víctima que ha sido agredida y que como resultado las secuelas psicológicas son evidentes en las víctimas, pues según (Jiménez, 2008, como se citó en Jiménez & Peña, 2010), es importante tener en cuenta a la víctima en cualquier tipo de delito y más aún en los de violaciones sexuales pues si bien es la persona en la que recae todas las consecuencias de un acto delictivo y en ocasiones son mortales y es allí donde se puede identificar el actuar del sujeto y las características del agresor.

Entre tanto en un estudio se realizó un meta análisis en el cual se mencionan aspectos importantes sobre la importancia de realizar meta análisis en a los instrumentos de medición de los riesgos de reincidencia criminógena, dando a conocer algunas alternativas y contemplando la idea de que la medición de los estudios es variada y no siempre apuntan a lo mismo, lo que puede causar sesgos en futuras investigaciones (Kevin M. Williams, J. Stephen Wormith, James Bonta & Gill Sitarenios, 2017).

Marco ético

El tratamiento penitenciario es una estrategia dispuesta por la ley 65 de 1993, el cual busca resocializar a los internos, implementando estrategias establecidas para modificación cognitiva y conductual las cuales se ejecutan en programas fundamentados en psicoeducación pero que no tienen en cuenta el fenómeno de la reincidencia criminal. En tal sentido se ha propuesto el diseño de una entrevista psico sociodemográfico para internos penitenciarios en condición jurídica de pre-liberados para lo cual es mandato del Código Deontológico y Bioético del ejercicio de la psicología en Colombia (Ley 1090 de 2006), que ese diseño se haga con base en los principios generales que rigen esta profesión y que están consagrados en el artículo 2 de la citada ley:

Responsabilidad.

Los psicólogos en todo momento deberán mantener niveles de calidad, responsabilidad y asertividad con sus pacientes puesto que esto garantiza la excelencia de su profesión. (Congreso de la República, 2006). Por lo anterior, en el presente trabajo se tendrá en cuenta el principio de responsabilidad como presupuesto ético para el diseño y construcción de la misma; en este sentido la entrevista, en uno de sus apartados, hará referencia a la posible responsabilidad derivada de deficiencias en este diseño y construcción.

Competencia.

Durante el ejercicio de la profesión el psicólogo tendrá responsabilidad de mantener eficientemente el bienestar de la comunidad reconociendo fielmente las limitaciones de su actuar, es decir, solamente podrá brindar sus servicios cuando tengan conocimientos y formaciones pertinentes y acertadas de cada técnica manteniendo siempre el bienestar del usuario. Además, deberán mantenerse actualizados en los desarrollos de conocimientos científicos relacionados con su profesión. (Congreso de la República, 2006)

Estándares morales y legales

Son los estándares conductuales morales y éticos de los psicólogos, que presentan una similitud con los estándares de los demás, exceptuando de aquello que podría comprometer el

desempeño general de sus responsabilidades profesionales como psicólogos. por otro lado, los psicólogos deberán regirse por los estándares impuestos en la sociedad, recordando que al no cumplir estos criterios podrá verse afectado su rol como psicólogo. (Congreso de la República, 2006) para considerar este principio en el desarrollo del presente trabajo, se incluirá en el producto visible derivado del mismo las condiciones que permitan mostrar tales estándares morales y legales.

Confidencialidad

Este artículo está comprendido desde la base fundamentada en la que el profesional en psicología debe guardar confidencialidad respecto a la información que recolecta en su ejercicio como psicólogo. En donde es importante resaltar también el hecho de que esto puede ser absuelto en el hecho de que la persona que está tomando el servicio esté denominada como en peligro. Es uno de los primeros pasos que debe realizar el psicólogo cuando inicia su proceso con el paciente o usuario correspondiente (Congreso de la República, 2006). Teniendo en cuenta lo anterior, este principio se considerará en la aplicación de la entrevista mediante el consentimiento informado que garantiza la reserva y manejo adecuado de la información derivada de su aplicación.

Bienestar del usuario.

En este apartado está comprendido la forma en cómo los profesionales en psicología deben velar por la protección e integridad de las personas a las cuales les están brindando sus servicios, en donde se resalta el hecho de que al generarse conflicto de intereses entre las partes, el psicólogo es aquel que se debe encargar de aclarar cuales son sus limitaciones ante su ejercicio mostrando siempre claridad en sus compromisos con el usuario el cual deberá estar informado por parte del profesional de los objetivos de cada una de las acciones que se ejecuten dentro del proceso tales como valoraciones e intervenciones a los cuales ellos tendrán toda la autonomía y libre elección de participación. (Congreso de la República, 2006)

Beneficencia y no maleficencia

Aquí se resalta el hecho de que el profesional en psicología siempre debe estar moldeado por cada una de las terminologías y teorías que emprender su profesión en donde deben estar

dispuestos a la actualización de cada una de las disposiciones que se ajustan en el código de deontología y bioética en el ejercicio de dicha profesión (Congreso de la República, 2006)

Adicional a lo anterior, como se encuentra estipulado en el artículo 10 de la ley 1090 del 2006 en donde se plasman los deberes y obligaciones del psicólogo en la que se describen la obligatoriedad de guardar la reserva sobre las personas intervenidas, responsabilizarse de la información que llegue a su conocimiento guardar el secreto profesional y respetar los principios y valores que sustentan la profesión. Lo anterior teniendo en cuenta que el diseño y construcción de instrumentos en psicología eventualmente puede afectar a las personas a las que se les solicite la participación en el desarrollo de ese procedimiento.

Título V. De los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del profesional.

Artículo 10°. Son deberes y obligaciones del psicólogo:

1. Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervengan, los motivos de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales.
2. Responsabilizarse de la información que el personal auxiliar pueda revelar sin previa autorización.
3. Llevar registro en las historias clínicas y demás acervos documentales de los casos que le son consultados.
4. Mantener en sitio cerrado y con la debida custodia las historias clínicas y demás documentos confidenciales.
5. Llevar registro escrito que pueda sistematizarse de las prácticas y procedimientos que implemente en ejercicio de su profesión.
6. Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional.
7. Cumplir las normas vigentes relacionadas con la prestación de servicios en las áreas de la salud, el trabajo, la educación, la justicia y demás campos de acción del psicólogo.

8. Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos.

Título VII. Del código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión.

Capítulo I. De los principios generales del código deontológico y bioético.

Artículo 14°. El profesional en psicología tiene el deber de informar a los organismos competentes que corresponda, acerca de violaciones de los derechos humanos, malos tratos o condiciones de reclusión crueles inhumanas o degradantes de que sea víctima cualquier persona y de los que tuviere conocimiento en el ejercicio de su profesión.

Artículo 16°. En la prestación de sus servicios el profesional no hará ninguna discriminación de personas por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo, ideología, nacionalidad, clase social o cualquier otra diferencia fundamentado en el respeto a la vida y dignidad de los seres humanos.

Artículo 20°. Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, el profesional realizará su actividad en términos de máxima imparcialidad. La prestación de servicios en una institución no exime de la consideración, respeto y atención a las personas que puedan entrar en conflicto con la institución misma y de las cuales en aquellas ocasiones en que legítimamente proceda, habrá de hacerse valedor ante las autoridades institucionales.

Artículo 23°. El profesional está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razones del ejercicio haya recibido información.

Artículo 25°. La información obtenida por el profesional no puede ser revelada a otros, cuando conlleve peligro o atente contra la integridad y derechos de la persona, su familia o la sociedad, excepto en casos específicos.

Artículo 26°. Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados.

Artículo 32°. El fallecimiento del usuario, o su desaparición en el caso de instituciones públicas o privadas no libera al psicólogo de las obligaciones del secreto profesional.

Marco legal

La referencia legal del presente trabajo, es la ley 65 de 1993, o Código Penitenciario y Carcelario, particularmente los artículos 1, 3, 10, 15, 105, 143, 144, 145, 151 y el decreto 2160 de 1992 enfatizando en el capítulo V artículo 36 los cuales dicen:

Artículo 1.

El presente código se encarga de regular el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, otra de sus funciones es vigilar y controlar la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad establecidas. (Código Penitenciario y Carcelario, 2020)

Artículo 3. Igualdad.

Artículo 10. La finalidad del tratamiento penitenciario

Artículo 15. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Artículo 105. Servicio médico penitenciario y carcelario.

Artículo 143. Tratamiento penitenciario.

Artículo 144. Fases del tratamiento penitenciario

Artículo 145. Consejo de evaluación y tratamiento.

Artículo 151. Establece el servicio de atención social.

Artículo 158. Contratos y convenios de cooperación.

En los anteriores artículos como es el ejemplo del **Artículo 3** el cual rechaza la discriminación en todas sus formas, raza, sexo, orientación sexual, cultura entre otros. En el **Artículo 10** se da a conocer para el tratamiento penitenciario se encuentra como finalidad alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, por medio del examen de su personalidad y a través de diferentes ámbitos como la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y espacios para la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. En el **Artículo 15** el cual define al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el cual se entiende que es un establecimiento público que se encuentra adscrito al “Ministerio de Justicia y del Derecho” con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los

centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al que se encuentre en cumplimiento de sus fines. Para atención de las personas privadas de la libertad el **Artículo 105** Explica que dentro de los servicios que se ofrecen como parte de ayuda a las personas privadas de la libertad, el servicio médico penitenciario y carcelario está integrado por médicos, psicólogos, odontólogos, psiquiatras, terapeutas, enfermeros y auxiliares de enfermería. Un equipo interdisciplinario capacitado para atender solicitudes de la población. Otro punto a trabajar es el **Artículo 143** el cual comprende que el tratamiento penitenciario consiste en que este debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. El cual se verifica a través de diferentes factores como la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. El cual se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible. (Código Penitenciario y Carcelario, 2020)

A grandes rasgos en el **Artículo 144** se expone en el Código Penitenciario y Carcelario,(2020) cómo está compuesto el tratamiento penitenciario el cual consta de cinco fases las cuales son:

a) Observación, diagnóstico y clasificación del interno b) Alta seguridad que comprende el período cerrado, c) Mediana seguridad que comprende el período semiabierto, d) Mínima seguridad o período abierto, e) De confianza, que coincidirá con la libertad condicional. (p. 91), ya que para realizar esta entrevista es necesario que el participante haya pasado por cada una de estas fases

El consejo de evaluación y tratamiento como se menciona en el **Artículo 145** El tratamiento del sistema progresivo se expresa que será realizado por medio de grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, terapeutas, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaristas y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia, los cuales estarán prestos y a disposición de las personas privadas de la libertad. En el **Artículo 151** establece que el servicio de atención social corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario a adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. La función destinada de servicio social estará

dirigida a la población de sindicatos, condenados y post penados y se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia. Por último en el **Artículo 158** se estipula que El INPEC podrá celebrar contratos y convenios de cooperación con entidades del sector privado, cuyo objeto se oriente al servicio social en los establecimientos de reclusión, con el fin de canalizar recursos y facilitar la participación de la comunidad en el funcionamiento de los establecimientos de reclusión en el tratamiento penitenciario. (Código Penitenciario y Carcelario, 2020)

Decreto 2160 de 1992

Capítulo V. Disposiciones generales.

Artículo 36. Grupos internos de trabajo.

El director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario podrá crear y organizar grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (Código Penitenciario y Carcelario, 2020)

Lo anterior mencionado es de gran importancia tenerlo en cuenta para la finalidad de esta investigación ya que estos brindan conocimientos previos para el apoyo, orientación y asistencia a la persona privada de la libertad el cual pueda reconstruir su proyecto de vida con el fin de prepararlo para la libertad, mediante las modalidades interpuestas que se empiezan a desarrollar a través del trabajo, estudio, formación espiritual, cultura, deporte, la recreación y las relaciones de familia, mirándolo desde una perspectiva progresiva y en concordancia con el fin fundamental de la condena que está cumpliendo.

Cabe resaltar que es importante tener presente el código penitenciario y carcelario, para que la aplicación de la encuesta sea efectiva es pertinente conocer estos apartados y porque las personas que harán la encuesta son quienes están privados de la libertad reincidentes por homicidio que están pronto a finalizar su condena, por ende es pertinente tener en cuenta las funciones y/o roles del psicólogo ya que se espera que la encuesta sea en gran medida aplicada

por ellos pero teniendo en cuenta que abogados y entes judiciales también tendrían acceso a esta encuesta.

Por otro lado, el psicólogo o ente judicial que aplique esta investigación deberá conocer los aspectos y necesidades individuales de las personas privadas de la libertad desde una perspectiva científica psicológica que fuera ligada a los métodos para desarrollarla, atender a los requerimientos de los jueces y miembros del ministerio fiscal.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una entrevista para evaluar aspectos psicosociodemograficos en homicidas reincidentes que están próximos a cumplir condenas.

Objetivos específicos

1. Identificar las variables psicosociodemograficas asociadas a la reincidencia criminal de homicidas próximos a cumplir condena.
2. Determinar las variables de la entrevista
3. Determinar las características y el tipo de formato de los ítems.
4. Redactar los ítems de la entrevista
5. Validar la entrevista por jueces expertos

Estudio de mercadeo

A continuación, se presentará el estudio de mercadeo en el cual se realiza una descripción detallada de la entrevista pre- libertad para homicidas, así como su funcionamiento, variables que lo componen, clientes de la guía, competencia del producto y finalmente, se hace una descripción de los canales de distribución o comunicación que serán utilizados para llegar al mercado objetivo, con el fin de generar un acercamiento al producto final.

Justificación de Mercadeo

Partiendo de la necesidad que tienen los centros penitenciarios, se pretende entregar un producto que sirva para disminuir el problema de la reincidencia, mejorando el diseño de los tratamientos penitenciarios específicos. Por esto se ofrece una entrevista para evaluar aspectos psicosociodemograficos en homicidas reincidentes que están próximos a cumplir condena; lo cual implica diseñar un estudio de mercado que contemple la identificación de los clientes, el mercado meta, así como la posible competencia, lo que posibilitará además mantenerse en el nicho de mercado correspondiente con ingresos adecuados que compensen la inversión del diseño y producción y por supuesto ganancias para los diseñadores.

Objetivo general

Plantear un estudio de mercadeo el cual se realice de tal manera que su resultado se efectúe de manera positiva, esto con el fin de para posicionar una entrevista de evaluación psicosociodemográfica de reincidentes por homicidio próximos a cumplir condena, como herramienta para apoyar la reducción de la reincidencia; de tal manera que se pueda determinar el mercado potencial y el mercado meta, los posibles clientes y el nicho de mercado al cual estaría dirigida la comercialización de este producto.

Objetivos específicos

- Diseñar una encuesta de mercado
- Con los resultados de la encuesta identificar los clientes potenciales, la competencia y el nicho del mercado.
- Identificar la competencia.
- Establecer los canales de distribución más idóneos.

El producto

- Nombre EPLH (**Entrevista de Pre-libertad para homicidas**)
- ¿Qué es?, ¿Qué hace?, ¿Cómo funciona? Es una entrevista semiestructurada que busca evaluar los aspectos psicosociodemográficos de los homicidas que están en condición de prelibertad, es decir, que están pronto a cumplir condenas con el fin de identificar en qué condiciones puede estar la persona antes de salir de prisión y tener información respecto a su posible reincidencia en el delito. Basado en lo anterior, la funcionalidad del instrumento se caracteriza por una serie de preguntas abiertas que le permite al entrevistador recoger información verídica y ampliada sobre el entrevistado.
- Logo

Entrevista de Pre - libertad para homicidas



- **Portada, logan, slogan:**

Para determinar las características principalmente visuales de la guía se tuvo en cuenta la psicología del color, debido a que se ha demostrado según Thomen (2019) que el color utilizado tiene un fuerte impacto en el incremento de las ventas y esto debido a que este se ha resaltado como un elemento primordial dentro de varios medios de publicidad. Frente a esto se utilizaron colores en los que predomina el marrón mencionando que según Heller, 2005 es este color aquel que combinado con otro tipo de colores ocasiona un efecto contrario a niveles mentales como sociales, en donde en lo mental lo relaciona con características como el desagrado, la antipatía, lo grotesco y lo no necesario

- **Producto básico**

Ofrece información pertinente sobre las características psicológicas del PPL, tanto para las víctimas, abogados y para el INPEC. Se trata de una entrevista semiestructurada con la cual

se busca obtener información relevante sobre los indicadores y variables que indican riesgo en relación a la conducta de tipo reincidente. Es un instrumento que está pensado para complementar las acciones que se implementan por medio del tratamiento penitenciario.

- **Producto ampliado**

Esta evaluación ofrece una serie de ítems los cuales están caracterizados por analizar cada uno de los componentes psico sociodemográficos que se puede desarrollar dentro de este ámbito y de igual forma nos muestra una perspectiva amplia con el entrevistado a partir de las respuestas que este nos suministre.

- **Factor diferenciador**

Esta evaluación cuenta con la facilidad en su acceso, aplicación y obtención del material, el cual está diseñado de tal manera que sea entendible y legible para las personas que lo utilizaran en la ocasión y necesidad pertinente.

- **Variables psicológicas que componen el producto**

Personalidad

La personalidad es planteada desde diferentes enfoques los cuales se denotan en lo siguiente: la relación que el sujeto sostiene con otros individuos identificando aquí que tan efectivo es para atraer nuevas personas a su núcleo social, seguido de esto encontramos los impulsos que son generados esto con el objetivo de determinar qué cantidad de demandas se desarrollan en el ambiente de la persona y para finalizar encontramos la forma en cómo la persona adapta sus necesidades a la sociedad esto con el fin de ajustar su personalidad con la de los demás. (Montaño, Palacios & Gantiva, 2009)

Desarrollo evolutivo

Desde Pallares, 2015 se entiende que son varios los factores que influyen en la forma en cómo se desarrolla el ser humano dentro de una sociedad en donde la manera expresarnos de

manera intelectual y autónoma toma mucho poder. es por esto que esta dependerá de la fuerza que tome en respecto a lo emocional, entendiendo aquí que desde el inicio de la vida del ser humano comprendida desde la primera infancia es notorio que existen emociones negativas, pasando por la adolescencia ya se encuentran con emociones más dirigidas a lo sociales en donde denotamos la culpa y la frustración como las más importantes y en el último periodo de vida entendido como la vejez dichas emociones positivas toman relevancia dejando atrás las emociones que se presentan de forma negativa.

Red de apoyo

Estas son definidas según Rascon, 2017 como aquel grupo de humanos con el que se tiene un contacto y relación constante y frecuente. Dichas personas influyen emocionalmente en la toma de decisiones debido a que están presentes cuando así se requiere ante cualquier adversidad que se presente en la vida de un sujeto, estas se pueden originar según su naturaleza en donde según el tipo situacional están presentes aquellas que son conocidas como la familia y el círculo social más cercano denotando el trabajo o las instituciones a nivel educacional.

Impulsividad

Es definida por 3 características iniciales, la primera es la necesidad que se presenta en donde el componente inicial es la convivencia de impulsos extremos bajo condiciones de estímulos denominados como negativos, en la segunda posición encontramos la prontitud con la que las personas tienden a comprender la existencia de una consecuencia y la necesidad de reflexionar acerca de ella y por último definimos la perseverancia debido a que esta está implicada en la emoción y actitud que un ser humano presenta frente al desarrollo de alguna actividad aunque no se ejecute con gusto (Whiteside, S & Lynam, D, 2001)

Conducta criminal

Con base a la Comisión asesora de política criminal (2011) la criminalidad es el conjunto de todas aquellas conductas de individuos o grupos que en una sociedad y período determinado le causan la muerte, lesiones a la integridad física, moral y patrimonial de otros o del estado. Por

lo tanto, la conducta criminal está orientada a causar daño, creando miedo y caos, tanto al estado como a los habitantes de un territorio.

4. Los clientes

Quiénes son los clientes

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), abogados penalistas colombianos, jueces colombianos, magistrados colombianos y la Fiscalía General de la Nación

Segmentación geográfica:

Servidores judiciales de Colombia que presten sus servicios con población reincidente

Segmentación demográfica:

Funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos de edad comprendida entre los 18 a 83 años y género masculino y femenino.

Segmentación psicográfica:

Funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos de cualquier estrato social y ciudad, con preferencias hacia la población privada de la libertad con comportamiento reincidente, con el fin de mitigar la conducta de los ppls en futuros programas penitenciarios y/o en relación con los entes judiciales brindar apoyo al esclarecimiento de un hecho.

Descripción del mercado potencial (cuantitativa y cualitativa):

El mercado potencial son servidores judiciales hombres y mujeres del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos con un rango de edad entre 18 y 83 años que tengan su tarjeta profesional, que se encuentren activos y pretendan en diferentes

escenarios dirimir conflictos de aquellos ciudadanos con comportamiento reincidente quienes podrían posiblemente tener la necesidad de utilizar la entrevista.

Descripción del mercado objetivo (cuantitativa y cualitativa):

El mercado objetivo son servidores judiciales hombres y mujeres del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos con un rango de edad entre 18 y 83 años que aún estén en servicio vigente y tengan su tarjeta profesional con preferencias hacia la población privada de la libertad con comportamiento reincidente puesto que desde el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se podría evaluar las características que propone el instrumento con el fin de mitigar la conducta reincidente en futuros programas penitenciarios, por otro lado los abogados penalistas, magistrados y jueces colombianos podrían dirimir un conflicto y/o tomar decisiones frente al esclarecimiento de un hecho. Por ende, estos funcionarios públicos recomendarían nuestro instrumento a otros compañeros por el enriquecimiento que brinda entorno a los conocimientos que se manejan a nivel nacional sobre la conducta reincidente.

Descripción del mercado meta (cuantitativa y cualitativa):

El mercado meta es el mismo mercado objetivo, como antes se mencionó la población a la cual va dirigida es servidores judiciales hombres y mujeres del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos con un rango de edad entre 18 y 83 años que aún estén en servicio vigente y tengan su tarjeta profesional con preferencias hacia la población privada de la libertad con comportamiento reincidente puesto que desde el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) se podría evaluar las características que propone el instrumento con el fin de mitigar la conducta reincidente en futuros programas penitenciarios, por otro lado los abogados penalistas, magistrados y jueces colombianos podrían dirimir un conflicto y/o tomar decisiones frente al esclarecimiento de un hecho. Por ende, estos funcionarios públicos recomendarían nuestro instrumento a otros compañeros por el enriquecimiento que brinda entorno a los conocimientos que se manejan a nivel nacional sobre la conducta reincidente.

Competencia

Con respecto a la población colombiana cabe resaltar que no existe una entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes preliberados, por ende, es importante abordar la temática desde algunas investigaciones similares que puedan existir en otras partes del mundo como Chile y España.

¿Quiénes son la competencia directa?

La competencia directa se puede especificar en modelos similares, puesto que esto le dará un sustento eficaz y veraz de las competencias y herramientas que pretendemos para nuestros clientes. Por lo tanto, se tienen en cuenta diversos estudios realizados en otros países como Chile y España, pues en estos se aplicaron instrumentos que tenían cierta similitud con el nuestro. Uno de ellos es el Structured Assessment of Violence Risk in Youth (SAVRY) el cual mide el riesgo de violencia en adolescentes. Este fue usado en un estudio titulado "*Factores dinámicos en el comportamiento de delincuentes juveniles con perfil de ajuste social. Un estudio de reincidencia*" (2016), y que tenía por objetivo evaluar el riesgo de incidencia en el delito, con lo cual nos permite plantear y orientar nuestra investigación desde un aspecto mucho más profundo. Otro instrumento que se encontró en la literatura es el de "*Validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminogénicos YLS/CMI en adolescentes en Chile*" (2018) Este instrumento también acoge población adolescente y evalúa la reincidencia en el delito. Por lo tanto, dichos instrumentos nos permiten contrastar y ampliar y proponer un estudio mucho más completo a nivel nacional.

Desde ese punto de vista es necesario abordar la reincidencia desde otro tipo de herramientas que complementen y sean más precisos a la hora de evaluar con la mayor información posible y así poder intervenir con eficacia.

¿Quiénes son la competencia sucedánea?

No existe una competencia sucedánea ya que actualmente este tipo de entrevista no existe en el país, por ello la importancia de implementar el instrumento a nivel nacional, permitiendo

posicionar en el mercado una herramienta de beneficio para la sociedad y en especial a las instituciones penitenciarias.

Análisis de competencia cualitativa y cuantitativa.

En este caso para Colombia es la primera entrevista para evaluación psico-sociodemográfica que se haría orientada a la población de homicidas reincidentes pre-liberados, por ende, la misma pretende apoyar futuros programas penitenciarios que pretendan disminuir la conducta y esclarecer hechos puntuales frente a un delito en la rama judicial.

4. Descripción de los productos de la competencia

FBI

Es una técnica y discusión crítica de la perfilación criminológica vista desde el punto de vista Colombiano, en la cual se desarrolla a partir de la presentación de los antecedentes históricos de la perfilación y de su conceptualización, en donde se analizan los diferentes enfoques en relación a la metodología por las cuales se puede realizar en donde se abordan sistemas de perfilación derivados específicamente desde la unidad que analiza el comportamiento humano. (Garrido, 2003)

Modelo de perfilación de David Canter

Este modelo es utilizado frente a las mismas fuentes de información que maneja el FBI en donde se encuentran pruebas con exámenes y fotografías registradas de la escena del crimen asimismo información sobre la víctima entre otras relacionando aquí que debe existir un punto en común, resaltando que siempre enfocan la información recolectada en estudios previos y con resultados ya obtenidos con el fin de que sea comprobado a nivel empírico. (Garrido, 2003)

5. Análisis D.O.F.A del producto - La competencia

- 1. Debilidades:** Puede originar un lento crecimiento en las ventas por ser un producto nuevo en el mercado

2. **Oportunidades:** Creciente demanda para implementar el producto por los mecanismos encargados ya que no existe competidores con respecto al producto.
3. **Fortalezas:** Exclusividad y diferenciación al ser la primera encuesta en el país que abarca esta problemática. Confiabilidad y calidad del producto por la acreditación necesaria para su utilización
4. **Amenazas:** Alta competencia con otros instrumentos que pueden medir un constructo asociado

Canales de distribución - comunicación

Donde comprarían el producto

El producto será suministrado directamente por el grupo creador del mismo, también se comercializará en puntos de ventas autorizados cercanos al instituto penitenciario para mayor visibilidad por parte de la población objetivo y cliente potencial. Asimismo, se comercializará por la página web oficial ya que se pretende facilidad en su acceso y es por esto que será presentada de manera virtual y física.

Qué medios se usarán para promover el producto

Para determinar esto se realizará un estudio por medio de una encuesta en el cual se pretende identificar y llevar a conocer el producto al instituto directamente beneficiario del instrumento, asimismo se pretende realizar una página web oficial del producto donde pueda ser comercializado con mayor facilidad, permitiendo a los compradores recibirlo directamente a su domicilio.

Análisis de resultados

Los datos que se encuentran a continuación representan las respuestas de los participantes (Gestor de Seguridad y Salud en el trabajo, analista financiera, sustanciador, persona independiente, estudiantes, docentes, abogados, asistentes de Fiscal II de la Fiscalía General de la Nación y asesores comerciales) que se obtuvieron a través de la encuesta realizada durante el desarrollo de la guía de mercado por medio de gráficos de torta.

Figura 1.

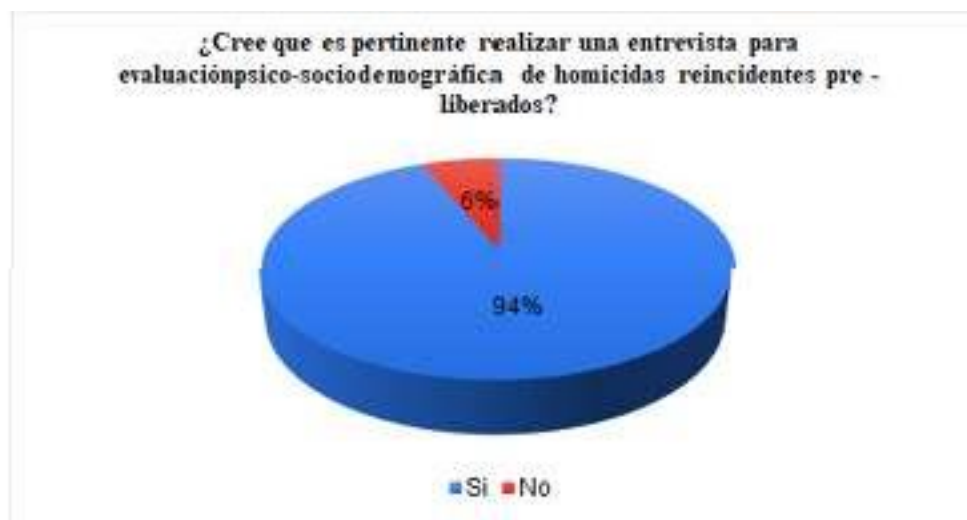


Figura 1. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la primera pregunta *¿Cree que es pertinente realizar una entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre-liberados?* los participantes respondieron Sí el 94% y No el 6%, es decir, que la mayoría de los encuestados considera pertinente la implementación de este instrumentos para abordar de una manera asertiva y eficaz la reincidencia delictiva en Colombia conociendo los factores psico-socio demográficos de esta población con el fin de reducir la reincidencia en un futuro con posibles programas de prevención u otras estrategias.

Figura 2.

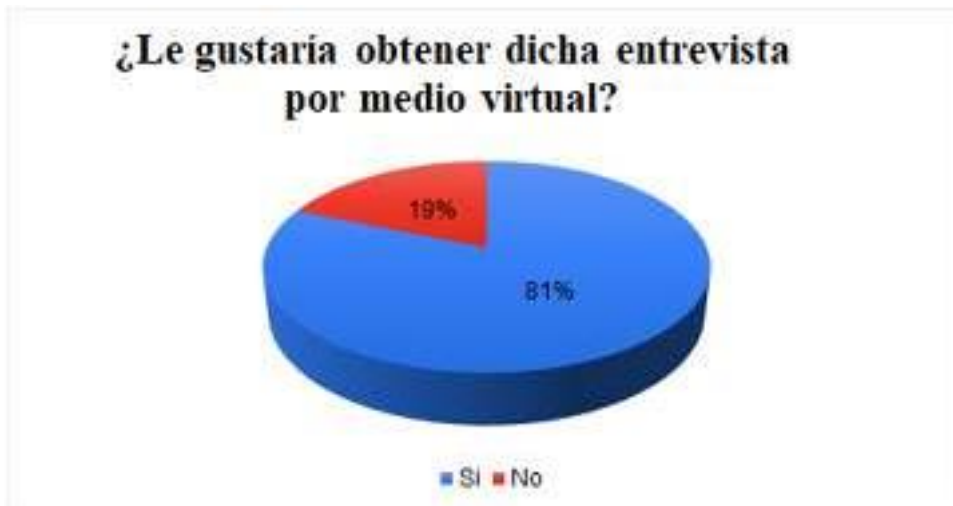


Figura 2. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la segunda pregunta *¿Le gustaría obtener dicha entrevista por medio virtual?* la mayoría de los encuestados respondieron que les gustaría obtener la entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre - liberados de forma virtual, sin embargo, el 19% restante mencionó que No le gustaría obtenerla de forma virtual, es decir, que posiblemente en un futuro se puede evaluar el hecho de que este instrumento se puede obtener de forma física pensando en las necesidades individuales de cada profesional.

Figura 3.

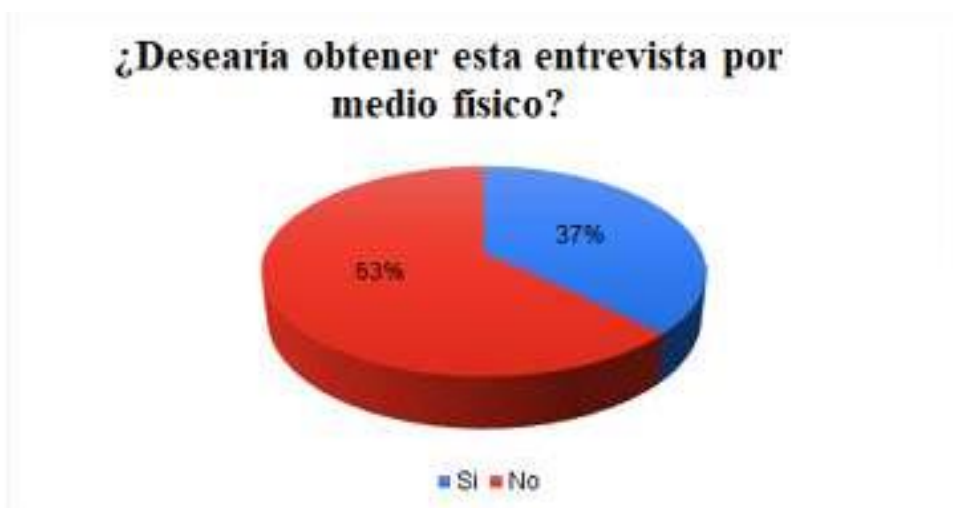


Figura 3. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la tercera pregunta *¿Desearía obtener esta entrevista por medio físico?* la mayoría de los participantes respondió que No, posiblemente pensando en la contingencia sanitaria que enfrenta en la actualidad el país por el COVID- 19, sin embargo, el 37% de los encuestados manifestó que Si le gustaría obtener la entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre - liberados de forma física pensando posiblemente que en algún momento pueda necesitar en espacios y momentos específicos.

Figura 4.



Figura 4. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la cuarta pregunta *¿Estaría dispuesto a pagar por una entrevista de este tipo?* respondió en 69% de los encuestados que No y el 31% que Si, esto posiblemente se encuentra relacionado con el hecho de que en Colombia no se ha realizado entrevistas que evalúen en primer lugar las características psicosociodemograficas de la población reincidente delictiva y que aporten a la disminución de la reincidencia. También, se puede ver altamente relacionada la respuesta con la diferencia entre los participantes frente a sus actividades y/o profesiones, debido a que, no todos se encuentran vinculados con el ámbito jurídico.

Figura 5.

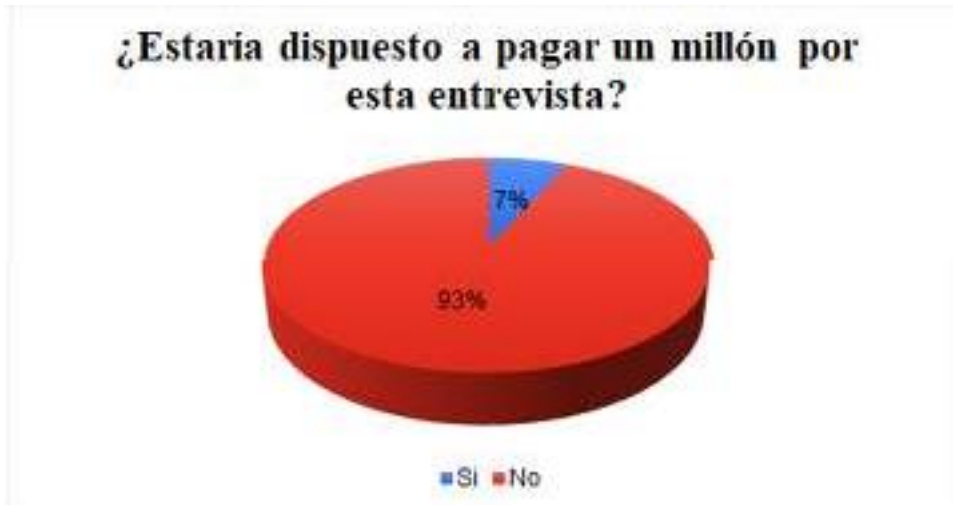


Figura 5. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la quinta pregunta *¿Estaría dispuesto a pagar un millón por esta entrevista?* la mayoría de los participantes respondió No (93%) posiblemente, por falta de recursos económicos, desinterés social, dificultad para reconocer que la reincidencia delictiva es un problema colectivo que se debe solucionar.

Figura 6.

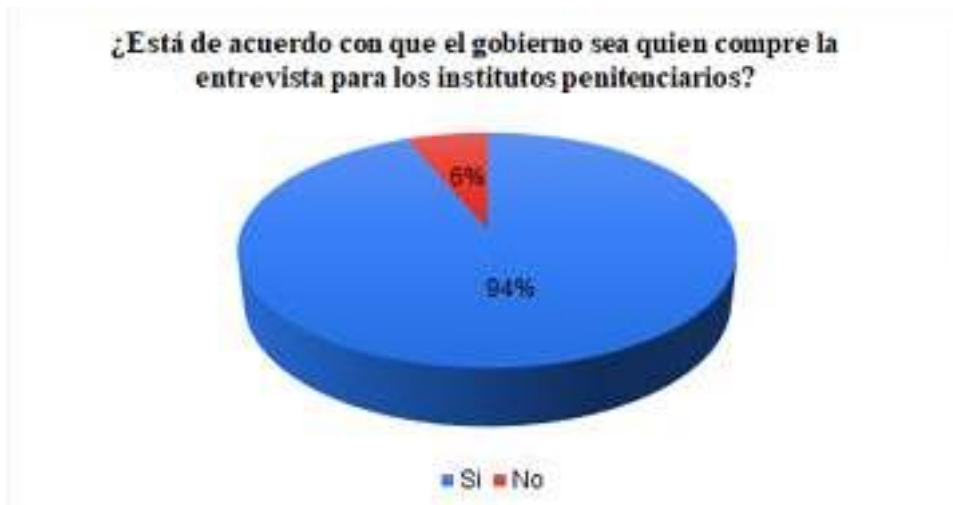


Figura 6. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la sexta pregunta *¿Está de acuerdo con que el gobierno sea quien compre la entrevista para los institutos penitenciarios?* la mayoría de los participantes respondió Sí (94%), posiblemente porque en el común se le atribuye la responsabilidad de las personas que reinciden en el delito al estado, por falta de oportunidades u otras variables.

Figura 7.

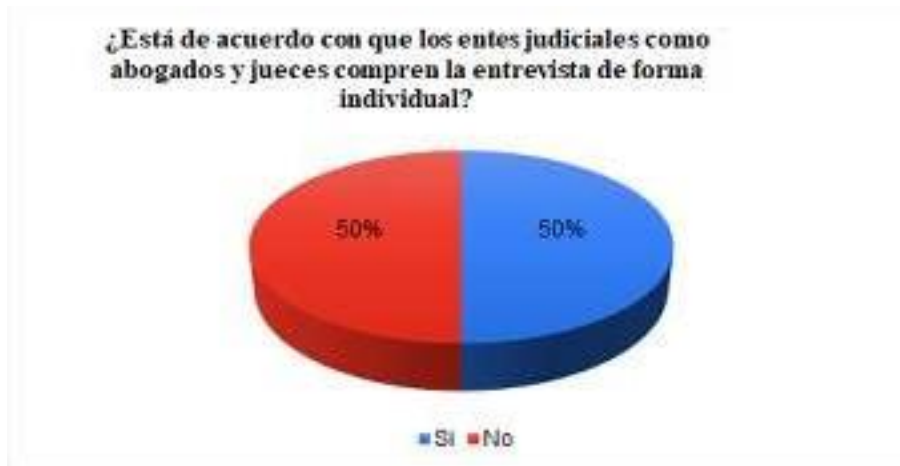


Figura 7. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia

Frente a la séptima pregunta *¿Está de acuerdo con que los entes judiciales como abogados y jueces compren la entrevista de forma individual?* los encuestados respondieron 50% Sí y 50 % No, es decir, que posiblemente si hace falta este tipo de entrevistas en el ámbito jurídico para fortalecer los conocimientos sobre los aspectos psicosociodemograficos de la población reincidente delictiva, por la complejidad del concepto y la afectación social que trae consigo.

Figura 8.

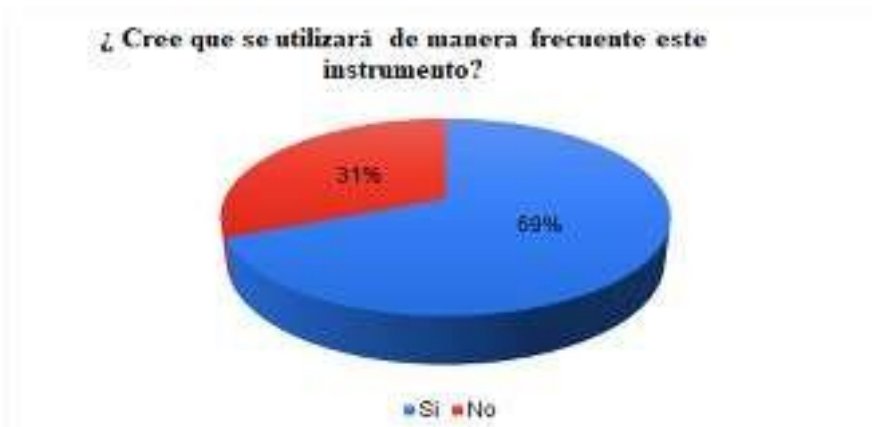


Figura 8. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Los participantes frente a la pregunta *¿ Cree que se utilizara de manera frecuente este instrumento?* respondieron 69% Si y 31% No, nuevamente se destaca la relación de las actividades y/o profesiones que se tomaron en cuenta para desarrollar la encuesta de guía de mercado puesto que, si no encuentran utilidad de la entrevista en su vida diaria, no podrán utilizarlo de la forma adecuada, por ende, los investigadores de esta investigación definen orientar a los lectores a través del posible mercado potencial que se toma en cuenta para la aplicabilidad asertiva de la entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre - liberados, sin embargo, el documento estará disponible para todo público con fines académicos, educativos y promoción de nuevos conocimientos.

Figura 9.

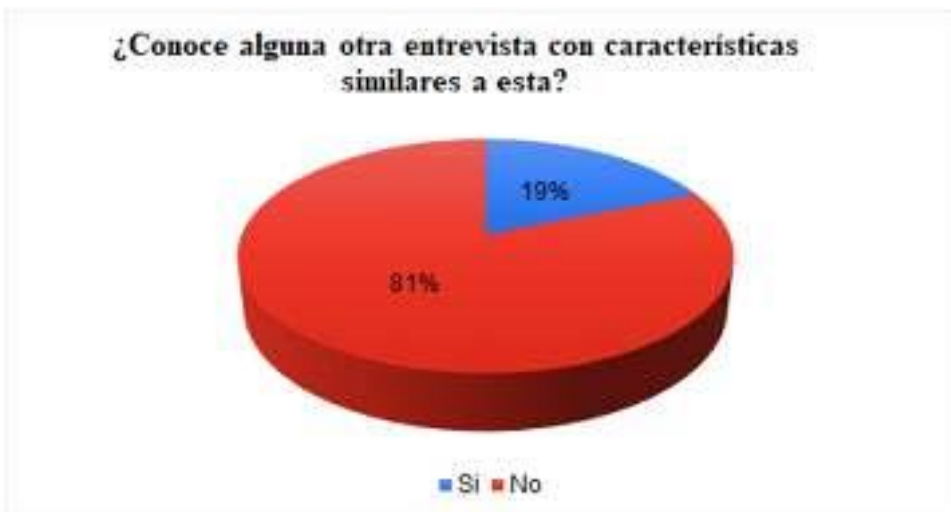


Figura 9. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Los participantes en la pregunta nueve *¿Conoce alguna otra entrevista con características similares a esta?* respondió el 81% No y el 19% Si, es decir, que a nivel nacional la mayoría de ciudadanos no conoce instrumentos que estén asociado a homicidas reincidentes pre - liberados en su totalidad, por lo tanto, reconociendo esta necesidad, se pretende implementar este producto en el ámbito jurídico como apoyo a Funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Fiscalía General de la Nación, abogados penalistas colombianos, magistrados colombianos y jueces colombianos que se encuentren relacionados con la población y deseen mitigar este comportamiento a nivel nacional.

Figura 10.

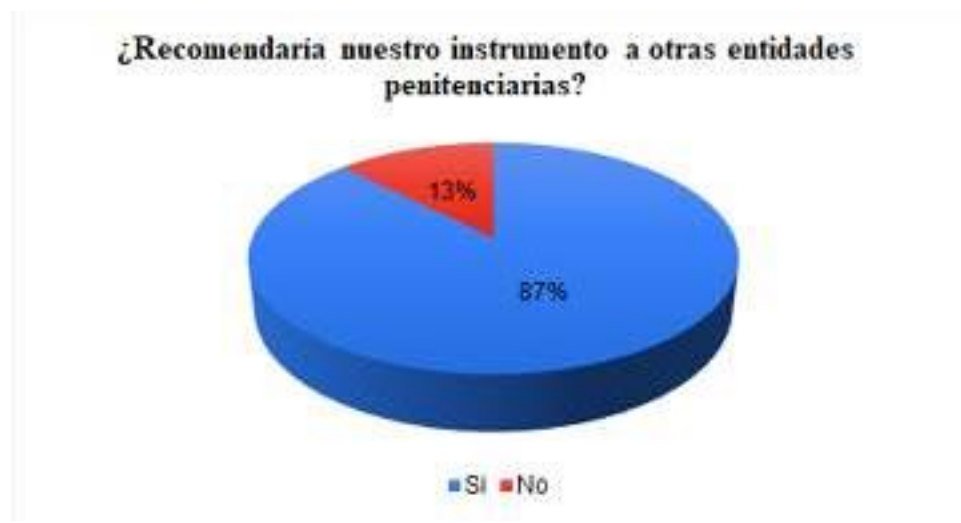
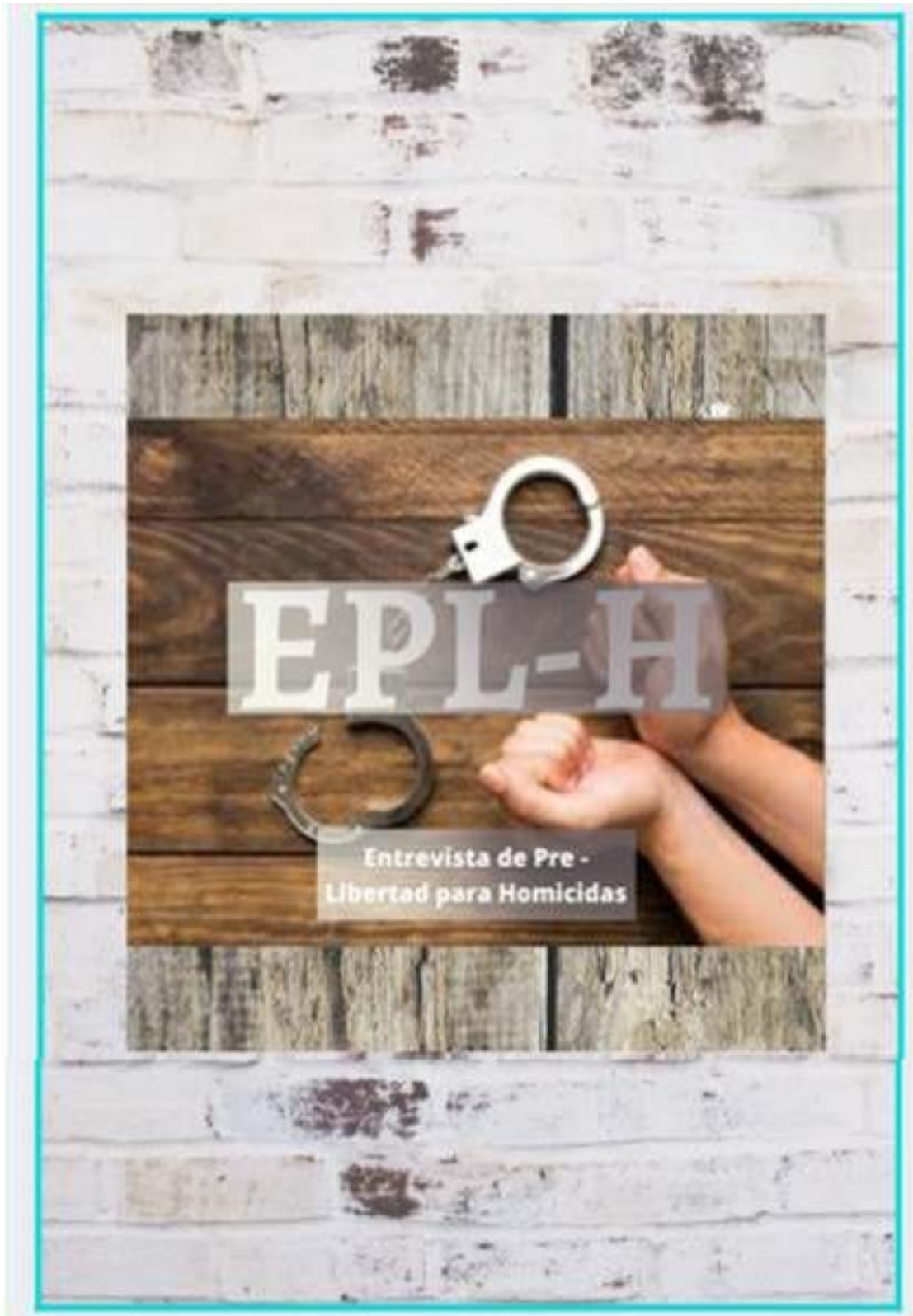


Figura 10. Se observa el porcentaje obtenido a través de la encuesta realizada por medio de la guía de mercado. Elaboración propia.

Frente a la pregunta Diez *¿Recomendaría nuestro instrumento a otras entidades penitenciarias?* los encuestados respondieron en su mayoría Sí, debido a la importancia que tiene frente al conocimiento amplio que brinda de las variables abordadas, además, la importancia social que conlleva puesto que el objetivo principal es conocer los aspecto psicosociodemograficos de los homicidas reincidentes pre-liberados para posteriormente crear estrategias que permitan la reducción de la conducta a nivel nacional.

Resultados
Apéndice A.



Indice



Ficha técnica	3
Procedimiento para la realización	4
Raport	5
Procedimiento	6
Materiales	7
Tiempo a emplear	8
Cuestionario de preguntas	9
Cierre	22
Evaluación.....	23
Plantilla de calificación	24

Procedimiento para la realización



La aplicabilidad del EPLH se hará de la siguiente manera:

Número de entrevistadores: La entrevista será realizada por dos entrevistadores (as), los (as) cuales tendrán los siguientes roles: Uno formula las preguntas. Otro registra por escrito las respuestas y supervisa la grabación (Si es el caso).

Rapport



Los entrevistadores saludaran al integrante de manera cordial, el funcionario abordará cada uno de los pasos correspondientes y descritos para la realización de la entrevista, en donde a cada uno de los participantes se le aclarara inicialmente si tiene alguna duda con el objetivo de la realización con el fin de aclarar que la prueba que realizarán no va a interferir en el proceso legal y se tomará registro fílmico si así este lo desea y considera pertinente, lo invitará a contestar las preguntas.

Procedimiento



Posteriormente, si la persona acepta ser participante, se le entregará los instrumentos de trabajo (lápiz y borrador) y de forma impresa el consentimiento informado, se realizarán las preguntas que consideren necesarias y una vez resueltas por el funcionario, firmarán. Por otro lado, EPLH es un instrumento riguroso que necesita concentración y atención por lo tanto, se recomienda realizarse en un lugar que tenga excelente iluminación y que sea silencioso.

Las respuestas de las preguntas se registraran en la planilla de respuestas diseñado, para el cual se colocaran 3 preguntas en orden consecutivo por hoja.

Adicional a lo anterior se le suministrara al entrevistado el consentimiento informado, en el cual estara registrado los fines y objetivos por los cuales se aplicara dicha entrevista.

De igual forma se informara al entrevistado que se realizara grabacion de las respuestas que ellos proporcionen, en donde se resaltara que esto no se realizara si el no lo desea o considera pertinente para la realización y aplicacion de dicho instrumento.

Materiales



- Lápiz
- Borrador
- Consentimiento informado
- Plantilla de preguntas
- Grabadora portátil
- Plantilla de respuestas

Tiempo a emplear



Ahora bien, tomando en cuenta la complejidad de las preguntas y los criterios que se evaluarán se dará un tiempo máximo para resolver EPLH de 2 horas, considerando que los participantes responderán de forma honesta y asertivamente a lo que se les está preguntando.

Es importante considerar que las dos horas pueden percibirse como un tiempo excesivo, sin embargo aquí se han de considerar las contingencias propias de la vida en prisión, la cultura penitenciaria y las normas establecidas por la institución.

Cuestionario



Ciudad: _____

Fecha: _____

Nombre del entrevistado: _____

TD: _____

Nombre del establecimiento carcelario y penitenciario:

Nombre de la autoridad penitenciaria que autoriza la entrevista:

Objetivo:

Recopilar la información necesaria para evaluar aspectos psicosociodemográficos del entrevistado antes de que cumpla su condena para establecer indicadores de posibles conductas futuras reincidentes.

1. ¿Que edad tiene?

2. ¿En que localidad vive?

3. ¿Cual es su nivel de educación

4. ¿ Cuantas personas tiene a su cargo ?

5. ¿ Ha tenido accidentes graves?

6. ¿ Ha tenido cirugias ? ¿Cuales?

7. ¿Existen antecedentes de enfermedades en su familia?
Si ¿Cuales?

8. ¿ Qué personas lo visitan el fin de semana o lo han visitado el último año?

9. ¿Qué actividad lícita realizaba antes de ingresar al establecimiento penitenciario ?

10. ¿Se encuentra sindicado o condenado?

11. ¿A qué edad cometió el primer delito?

12. ¿Qué lo llevó a cometer su primer delito?

13. ¿Qué emociones recuerda que sintió cuando cometió su primer delito?

14. ¿Usted ha sido procesado anteriormente por este mismo delito?

15. ¿Cómo se siente frente a su situación actual?

16. ¿Cómo se sintió cuando ingresó al establecimiento penitenciario?

17. Dentro del centro penitenciario ha recibido atención psicológica? si su respuesta es sí, ¿Por qué motivo?

18. ¿Cómo ha sido la relación con sus compañeros en el establecimiento penitenciario?

19. ¿En la actualidad consume sustancias psicoactivas?

20. ¿Qué sustancias psicoactivas consume?

21. ¿Cómo ha sido y es la relación con su familia?

22. ¿Tiene familiares que estén o hayan estado condenados por algún delito?

23. Mencione un problema que haya marcado su vida.
¿Cómo logró resolverlo?

24. Si tuviese la oportunidad de cambiar algo en su vida, ¿lo cambiaría? Justifique su respuesta.

25. ¿Ha sentido o siente
arrepentimiento por algo?

26. ¿Ha sentido o siente
arrepentimiento por algo?

27. ¿Cómo se siente al pensar en la libertad?

28. ¿En qué se considera competente?

29. ¿Si hipotéticamente volviera a ser recluido en un centro penitenciario, cuál cree que sería el motivo?

30. ¿Ha estado vinculado con personas al margen de la ley?

31. ¿Tiene vínculos o cuentas pendientes con personas al margen de la ley?

Comentarios extras

Cierre

Después de formular la última pregunta (Número 31), el entrevistador aborda la última fase de la entrevista referida al cierre. Al entrevistado se le dan los agradecimientos por la información suministrada y se le reitera que la misma no tendrá consecuencias jurídicas que puedan afectar como se dejó claro en el consentimiento informado. Se le pregunta si tiene algo más que decir o agregar a lo manifestado.

Evaluación de la entrevista

La entrevista se evalúa en una escala de 0 - 1 - 2, lo cual significa que:

- Cero (0): Significa que la respuesta a la pregunta no cumple con la presencia del indicador de reincidencia.
- Uno (1): Significa que la respuesta a la pregunta cumple parcialmente con la presencia del indicador de reincidencia.
- Dos (2): Significa que la respuesta a la pregunta cumple totalmente con la presencia del indicador de reincidencia.

Luego se hace la sumatoria de la calificación por cada pregunta, y si se obtiene un puntaje igual o superior a 22, se confirma el riesgo de reincidencia del entrevistado.

PLANTILLA DE CALIFICACION



	0	1	2
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PLANTILLA DE CALIFICACION



	0	1	2
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PLANTILLA DE CALIFICACION



	0	1	2
17	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PLANTILLA DE CALIFICACION



	0	1	2
25	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Apéndice B.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre - liberados

Docente a cargo de la investigación:

Doctor Luis Orlando Jiménez, Trabajo de grado enfocado en perfilación criminal aplicada a la investigación del delito violento, Universidad Católica de Colombia.

Estudiantes a cargo de la investigación:

- Jenny Alejandra Cortes Mendieta, jacortes20@ucatolica.edu.co;
- Angie Paola Morales Barbosa, apmorales90@ucatolica.edu.co;
- Jacqueline Andrea López Alarcón, jalopez745@ucatolica.edu.co;
- Angela Yineth Saavedra Castellanos, aysaavedra51@ucatolica.edu.co;
- Erick Leandro Sanchez Vanegas, elsanchez78@ucatolica.edu.co.

El presente consentimiento informado le brinda conocimiento sobre su papel como participante en la **entrevista para evaluación psico-sociodemográfica de homicidas reincidentes pre - liberados**:

- Su participación es totalmente voluntaria.
- Ninguna de las preguntas del instrumento implica algún tipo de riesgo o alguna molestia física o psicológica a corto o largo plazo.
- Al aceptar ser participante, usted. Autoriza el uso de los datos para los análisis pertinentes.
- La información obtenida en dicho ejercicio o en cualquier momento durante su participación
- En la investigación no tendrá un uso secundario o ajeno a la misma descrita previamente.

- Usted podrá retirarse en el momento que desee hacerlo, informando previamente al entrevistador. De acuerdo a lo anterior, manifiesto que después de conocer los objetivos, justificación, procedimientos, riesgos y beneficios de mi participación en ese ejercicio de carácter formativo y además contar con la posibilidad de hacer preguntas para aclarar mis dudas, aceptó libremente participar en el mismo.

A los días__ del mes_____ del año_____, yo _____
identificado con cédula de ciudadanía _____, aceptó participar en la
investigación anteriormente mencionada, bajo las condiciones que antes fueron descritas.

Firma _____

C.C _____

Discusión

Como psicólogos esta entrevista se plantea para velar por el bienestar psicológico de las personas tanto reincidentes como ciudadanos del común y su influencia en los demás porque es importante generar un cambio a nivel social dentro de las instituciones penitenciarias que permita garantizar una estabilidad psicológica a quienes han sido privados de la libertad por conductas que atentaban con la sociedad, por ende, como psicólogos se espera prever si las personas que cumplen condenas se encuentran en un estado psicológico adecuado respecto al comportamiento social y así velar por el bienestar de los delincuentes como el de la sociedad.

Para efectos de diseño de la entrevista se tuvieron en cuenta elementos de la Ley 65 de 1993, (Código Penitenciario y Carcelario) teniendo en cuenta las disposiciones para el tratamiento de las personas privadas de la libertad y el desarrollo del tratamiento penitenciario en los establecimientos penitenciarios y carcelarios abarcando temáticas como la igualdad, el servicio penitenciario, finalidad del tratamiento penitenciario el cual es la resocialización, entender las necesidades para la re significación de cada persona y entregar herramientas que contribuyan a su proyecto de vida.

Por otra parte, se tuvieron en cuenta elementos del marco ético Código Deontológico y Bioético del ejercicio de la psicología en Colombia (Ley 1090 de 2006) en referencia a temas de responsabilidad, competencia, estándares morales y ética de los psicólogos esto con el fin de realizar un ejercicio en pro a las personas privadas de la libertad ejerciendo la disciplina y la profesión con altos estándares y calidad del instrumento.

Finalmente haciendo un recorrido teórico para la finalidad y objetividad del trabajo se tienen en cuenta las variables psico-sociodemográficos como lo son factores biológicos, psicológicos y sociales, y los factores de riesgo que están asociados hacia la reincidencia criminal y carrera delictiva están relacionados en mayor medida con la edad, también se puede relacionar el diseño de esta entrevista con el modelo expuesto por Andrews y Bonta (1994) en relación a los factores desde el modelo Riesgo- Necesidades – Responsabilidad en el cual refieren que el comportamiento delictivo se construye desde múltiples causas tanto personales (sexo, edad, alta impulsividad, pobres habilidades psicomotoras, rasgos que caracterizan la

psicopatía...), como sociales (número de amigos delincuentes, factores familiares, abuso de sustancias psicoactivas...), culturales (influencia del barrio, hábitat, ecosistema vital, entre otros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior es importante mencionar la victimología es un factor importante a tratar por el solo hecho de efectuar el sustento del presente trabajo al servicio de las entidades especializadas en reclusión y vigilancia de los homicidas, con el fin de tener resultados efectivos a la hora de su aplicación y correspondiente análisis. No obstante, es menester tener en cuenta los meta análisis de los instrumentos de evaluación solo como sugerencia para tener un panorama general de la literatura y sus aportes en el campo de la investigación de la conducta reincidente.

Sugerencias y Recomendaciones

La presente investigación está encaminada a aportar una herramienta eficaz en el medio jurídico respecto a la reincidencia. Por ende, dicha investigación queda abierta a cambios puesto que es un amplio ámbito de aplicación mejorando aspectos que hoy día en el país no están muy claros. Es recomendable mantener una ética profesional al momento de la aplicación del instrumento, es decir, solo fines de investigación en pro del mejoramiento de dichas herramientas y su aporte al ámbito jurídico.

Referencia

- Álvarez, J & Delgadillo, L. (2017). Análisis de la reincidencia delictiva en términos de las representaciones sociales prescriptivas. *Cultura representaciones sociales. Vol.11 no.22 México*. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102017000100220
- Arroyo, J. M., & Ortega, E. (2009). Personality disorders amongst inmates as a distorting factor in the prison social climate. *Revista española de sanidad penitenciaria, 11(1)*, 3-7.
Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1575-06202009000100002&script=sci_arttext&tlng=en
- Assink, M., van der Put, C. E., Hoeve, M., de Vries, S. L., Stams, G. J. J., & Oort, F. J. (2015). Risk factors for persistent delinquent behavior among juveniles: A meta-analytic review. *Clinical psychology review, 42*, 47-61. Recuperado de:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0272735815001051>
- Baglivio, M. T., & Jackowski, K. (2013). Examining the validity of a juvenile offending risk assessment instrument across gender and race/ethnicity. *Youth Violence and Juvenile Justice, 11(1)*, 26-43. Recuperado de:
<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1541204012440107>
- Bernate, F. (2016). *La reincidencia como circunstancia agravante de la pena: análisis de la sentencia c-181 de trece de abril de 2016*. Recuperado de:
https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos_de_derecho_penal/article/view/679
- Bonta, J., & Andrews, D. (2006). Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores. De traducción realizada con fines pedagógicos. *Diplomada evaluación diferenciada con adolescentes infractores de ley. FONDEF D08i-1205*

Recuperado de: <https://www.academia.edu/download/54918907/122815261-RNR-Modelo-de-evaluacion-y-rehabilitacion-de-infractores-Andrews-y-Bonta.pdf>

Bravo, L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. Departamento de Investigación en Educación Médica, Facultad de Medicina, *Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México*. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>

Caicedo, J. (2014). Reincidencia Carcelaria en Colombia: Un Análisis de Duración. Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Javeriana. *Banco Interamericano de Desarrollo. Universitas Económica*. Recuperado de: <https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.14-No.+1+Oct+2014.pdf/8bedc4bf-fd1f-4286-b060-542492f06015>

Carreño, L., & Santos, Y. (2016). Relación entre factores sociodemográficos y trastornos de personalidad en internos reclusos por homicidio en el EPMSC de Duitama. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2254/2016lauracarreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo, O. (2011). *Psicología penitenciaria en El Salvador*. Recuperado de: www.psicologiapenitenciaria.org.

Chen, M. (2007). Do Harsher Prison Conditions Reduce Recidivism? A Discontinuity-based Approach. *University of Chicago and NBER*. Recuperado de: https://www.brown.edu/Research/Shapiro/pdfs/prison041607_web.pdf

Chesta, S., & Bañares, P. A. (2019). Validez preliminar del inventario de evaluación de riesgos criminogénicos YLS/CMI en adolescentes en Chile. *Criminalidad*, 61(2), 25-40. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7042374>

Comisión asesora de política criminal. (2011). Informe final. Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado colombiano. Recuperado de <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Asesora%20de%20Pol%C3%ADtica%20Criminal.pdf>

Código Penitenciario y Carcelario. (2020). *Ley 65 de 1993*. Recuperado de: <https://www.leyex.info/documents/leyes/Ley65de1993.pdf>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (2006). *LEY 1090 DE 2006*. Colombia. Recuperado de https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/LEY_1090_DE_2006.pdf

Cuaresma, D. (2017). *Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos (tesis)*. Universitat de Barcelona. Departamento de Psicología Clínica.

Recuperado de

https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/525863/DCM_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dávila, C. A., & Pardo-Montano, A. M. (2019). Socioeconomic factors associated with the death rate by homicide in Colombia, 2000-2014/Factores socioeconómicos asociados con la mortalidad por homicidios en Colombia, 2000-2014. *Ciencia & saude coletiva*, 24(8), 2793-2805. Recuperado de: <https://www.scielo.org/article/csc/2019.v24n8/2793-2804/>

Escaff, E. (2002). *La psicología jurídica en Iberoamérica*. Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, INFOCOP, *Suplemento informativo de Papeles del Psicólogo*, 81.

Garrido, V. (2003). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Universidad de Valencia. Editorial Tirant Lo Blanch. pp 318-325

- González, L. (2018). La psicología penitenciaria: modos de comprender la intervención psicológica por parte de los internos. *Sincronía*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5138/513857794019/html/index.html>
- Herrera, I., & Gómez, V. (2019). Reincidencia: un estudio sobre los factores de riesgo en hombres privados de la libertad en Colombia. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/46561>
- Heller, E. (2004). *Psicología del color. Cómo actúan los colores sobre los sentimientos y la razón*. Editorial Gustavo Gili: España. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=254510>
- INPEC. (2019). Informe estadístico enero 2019. Recuperado de file:///C:/Users/Personal/Downloads/INFORME%20ESTADISTICO%20ENERO%202019.pdf
- INPEC. (2020). Reincidencia Nacional. Recuperado de http://200.91.226.18:8080/jasperserverpro/dashboard/viewer.html?&j_username=inpec_user&j_password=inpec#/public/Reincidencia/Dashboards/Reincidencia_Nacional
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa etnográfica en educación. *México: Trillas*; p. 65-68. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102006000400020
- Martínez, A., & Chipana, Y. (2018). Personalidad y riesgo de reincidencia en homicidas sentenciados del establecimiento penitenciario Socabaya Arequipa 2018 Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232019000802793.
- Martínez, L., Peña, J., & Peña, L. (2016). *La reincidencia en el derecho penal colombiano: análisis de la sentencia c-181 de 2016 de la corte constitucional*. Universidad De Los

- Andrés. Facultad de Derecho. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4021599.pdf>
- Molina, G. (2017). *Causas de reincidencia en los delitos de los menores en el srpa 38 en la ciudad de Cartagena entre los años 2012 y 2015*. Recuperado de
<file:///C:/Users/Personal/Downloads/Dialnet-CausasDeReincidenciaEnLosDelitosDeLosMenoresEnElSR-6857115.pdf>
- Mora, A. (2004). *La evaluación educativa: Concepto, períodos y modelos*. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, p. (2). Recuperado de
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447/44740211>
- Morales, J. (2001). *La evaluación de la caracterización general. La evaluación en el área de educación visual y plástica en la ESO*. Recuperado de
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5036/jjma08de16.pdf.PDF>
- Montaño, M. Palacios, J. Gantiva, C. (2009). *Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición* *Psychologia*. Avances de la disciplina, vol. 3, núm. 2, pp. 81-107. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2972/297225531007.pdf>
- Mulder, E. (2010). *Risk Factors for Overall Recidivism and Severity of Recidivism in Serious Juvenile Offenders*. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*. ISBN 978-90-8559-952-4. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/41562078_Risk_Factors_for_Overall_Recidivism_and_Severity_of_Recidivism_in_Serious_Juvenile_Offenders
- Navarro-Pérez, J. J., & Pastor-Seller, E. (2017). *Factores dinámicos en el comportamiento de delincuentes juveniles con perfil de ajuste social*. Un estudio de reincidencia. *Psychosocial Intervention*, 26 (1), 19-27. Recuperado de;
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1132055916300345>

Nieto, E. (s.f). *Rol del psicólogo en las instituciones carcelarias y penitenciarias de Bogotá.*

Universidad Católica de Colombia. Recuperado de:

<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/22709>

Norza-Céspedes, Ervyn, Merchán-Rojas, Libertad, Morales-Quintero, Luz Anyela, & Meléndez-Cardona, Deimer. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 55(3), 309-336. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5157614>

Ossa, M. (2012). *Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria.* *Revista Ratio Juris Vol. 7 N° 14.* Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4021599.pdf>

Pallares, I. (2015). *Emoción y desarrollo evolutivo.* *Infancia, adolescencia y vejez.* pp. 85-9-SSN: 2443-9827. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/AgoraSalut.2015.1.6>. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/275726994> Emocion y desarrollo evolutivo I infancia adolescencia y vejez

Pérez, R., Lagos, L., y Báez, C. (2012). *Recidivism and Desistance in Young Offenders: Criminal Trajectory Analysis from Self-Reported Offenses, Substance Use and Professional Judgment.* Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-92672012000400015&script=sci_abstract

Piñol, D., Sánchez, M., y Martínez, F. (2012). *Estudio modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal.* Recuperado de https://www.sename.cl/wsename/otros/uchile/informe_final_reincidencia_medicion_2008.pdf

Rascon, M. (2017). La importancia de las redes de apoyo en el proceso resiliente del colectivo inmigrante. *Revista de educación e humanidades*, 11. pp. 61-82. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5906268>

- Redondo, S., Luque, E., Navarro, J. C., & Martínez, M. (2005). Análisis empírico de las características y los factores de riesgo de reincidencia en una muestra de agresores sexuales encarcelados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 15, 135-157. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315031849009.pdf>
- Redondo S., Sánchez J y Garrido V. (2001). *Treatment of offenders and recidivism: assessment of the effectiveness of programmes applied in Europe*. The Colegio Oficial de Psicólogos, 5, 47 - 62 recuperado de <http://www.psychologyinspain.com/content/reprints/2001/6.pdf>
- Redondo, S. (2007). Eficacia de los tratamientos y riesgo de reincidencia. *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Ediciones Pirámide. Madrid. pp 262 - 278
- Riaño, J. (2016). *REINCIDENCIA PENITENCIARIA: Factores que influyen en la reincidencia de la población desmovilizada de las AUC*. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo -CIDER. Recuperado de <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/13797/u729376.pdf?sequence=1>
- Salomone, G. (2008). *El sujeto y la ley. Algunos comentarios sobre la función psi. Práctica de Investigación: la psicología en el ámbito jurídico*. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/000-032/419>
- Simon, U. (2015) *The traits and the thrill of serial killers*, National University of Public Service. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/307819660_The_Traits_and_the_Thrill_of_Serial_Killers
- Stahler, G., Mennis, J., Belenko, s., Welsh, W., Hiller., M y Zajac, G. (2013). *Predicting Recidivism for Released State Prison Offenders: Examining the Influence of Individual and Neighborhood Characteristics and Spatial Contagion on the Likelihood of*

- Reincarceration*. Recuperado de
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3891510/>
- Stohr M y Walsh A. (2019). Corrections from research to politics to practice. *Estados Unidos: Copyright, by sage publishity, Inc.* Recuperado de:
https://us.sagepub.com/sites/default/files/upm-assets/79873_book_item_79873.pdf
- Téllez, F. (2013). *INVESTIGACIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN LOS AGRESORES DE PAREJA*. universitat pompeu fabra, 1, p. 1-4 recuperado de
<https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/21193/Felixtellez.pdf?sequence=1>
- Vallejo, K., Tapias, J., & Arroyave, I. (2018). Trends of rural/urban homicide in Colombia, 1992-2015: internal armed conflict and hints for postconflict. *BioMed research international, 2018*. Recuperado de:
<https://www.hindawi.com/journals/bmri/2018/6120909/abs/>
- Williams, K. M., Wormith, J. S., Bonta, J., & Sitarenios, G. (2017). The use of meta-analysis to compare and select offender risk instruments: A commentary on Singh, Grann, and Fazel. *International Journal of Forensic Mental Health, 16*(1), 1-15. Recuperado de:
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14999013.2016.1255280>
- Whiteside, S & Lynam, D. (2001). *The Five Factor Model and impulsivity: Using a structural model of personality to understand impulsivity*. *Personality and Individual Differences, 30*(4), 669-689. Recuperado de
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0191886900000647>